



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0496-CU-2025
Piura, 01 de setiembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° **000068-9802-25-1** que contiene el Oficio N° 493-ASST-URH-UNP-2025 del 24.Jun.2025, que presenta el Ing. Ronald Yvan Santos Chiroque, Miembro titular de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura, para la aprobación del "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025" de la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, el Informe N° 111-2025-UPyM-UNP del 22.Jul.2025, el Oficio N° 0957-2025-UNP-J-OPYPTO del 24.Jul.2025, el Informe N° 1036-2025-OCAJ-UNP del 04.Ago.2025, el Oficio N° 3239-R-UNP-2025 del 13.Ago.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo, y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, de acuerdo con el Artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ésta tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el literal f) del Artículo 32° del Reglamento de la Ley 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que uno de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, es el: "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, el literal c) del Artículo 42° de precitado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, señala que es una función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar, entre otros documentos, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Artículo 80° del referido Reglamento establece que el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical; asimismo, el literal b) del citado artículo agrega que, la preparación de un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definen metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con la precisión de lo qué, quién y cuándo deben hacerse;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0496-CU-2025
Piura, 01 de setiembre del 2025

Que, en este contexto, mediante Oficio N° 493-ASST-URH-UNP-2025 del 24.Jun.2025, el Ing. Ronald Yvan Santos Chiroque, Miembro titular de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura alcanza el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025", aprobado con Acta N° 002-2025-CSST/UNP del 05.May.2025, por el citado Comité conformado con Resolución Rectoral N° 0140-R-2025, el cual contiene el Programa Anual Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Salud Ocupacional, el Presupuesto y la Estructura Orgánica;

Que, al respecto, con Oficio N° 0957-2025-UNP-J-OPYPTO del 24.Jul.2025, el Mag. Tomas G. Gomez Sernaque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 111-2025-UPyM-UNP del 22.Jul.2025, suscrito por el Mag. Eddie A. Gomez Caramantin, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, quien indica: "(...) En cumplimiento normativo: La aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura el acatamiento de la Ley N° 30220, su Reglamento y normas complementarias, evitando contingencias legales. El Rol del Comité de Seguridad y salud en el trabajo otorga al Comité la responsabilidad de aprobar y vigilar la ejecución del Plan Anual; el presente informe formaliza esa obligación para una gestión preventiva y de mejora continua. La aprobación y aplicación del Plan buscaría la protección de la salud y bienestar de la comunidad universitaria, en concordancia con la Ley Universitaria y la normativa vigente. 4. CONCLUSIONES: En mérito a los antecedentes expuestos, al marco legal vigente y a la necesidad de fortalecer la seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Piura, se concluye que correspondería aprobar con resolución el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025.";

Que, asimismo, mediante Informe N° 1036-2025-OCAJ-UNP del 04.Ago.2025, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando textualmente lo siguiente: "**RECOMIENDA:** a. Se declare **PROCEDENTE** la aprobación del PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025. b. Se REMITA lo actuado a Sesión de Consejo Universitario para que dicho Órgano de Gobierno actúe conforme a sus atribuciones conferidas por ley y se emita el documento resolutivo correspondiente.";

Que, mediante Oficio N° 3239-R-UNP-2025 del 13.Ago.2025, el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, hace llegar a la Secretaria General el presente expediente y dispone se agende en Sesión de Consejo Universitario su aprobación;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el Artículo 59° numeral 59.2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, se encuentra la siguiente: "**174.2 Dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales.**" Y numeral 174.21 "**174.21 Resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura.**" Mediante Sesión Ordinaria N° 06 del 01.Set.2025, el Consejo Universitario aprobó declarar procedente lo solicitado;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, "**El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma**



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0496-CU-2025
Piura, 01 de setiembre del 2025

(...).” Señalando dentro de sus funciones, “*inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*”;

Que, estando a lo acordado por Consejo Universitario en **Sesión Ordinaria N° 06** del 01.Set.2025 y a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas y con visto de la Unidad de Planeamiento y Modernización, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el “**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025**” de la Universidad Nacional de Piura, propuesto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en virtud de las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución y su anexo a todas las unidades de organización académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Piura, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y el “**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025**”, a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el “Portal Institucional” (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo: “**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025**”

c.c.: RECTOR, VR, ACAD, VRI, DGA, URH, OPYPTO, OCAJ, FACULTADES (14), ARCHIVO
23 copias/VAGV/kvnf.




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL




DR. ENRIQUE CAMIRO CÁCERES FLORÁN
RECTOR (e)

2025

Seguridad y Salud en el trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

LA SEGURIDAD NO
ES UN PASATIEMPO,
ES TU VIDA



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ING. Ronald Yvan Santos Chireque
REG. CIP: N° 360746



AREA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



LUCERITO ROSA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

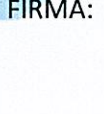
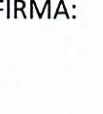
ga

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	2 de 98

HOJA DE CONTROL DE REVISIONES

DOCUMENTO PRINCIPAL

REV:	FECHA:	DESCRIPCION:	COMENTARIOS:
00	17/03/2025	Edición para Aprobación	
01	05/05/2025	Aprobación	

EJECUTADO POR:	REVISADO	APROBADO	
Mg. Ing. Lucerito Rocío Victoria Villavicencio Rivera	Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
FIRMA:  LUCERITO ROCÍO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA INGENIERA INDUSTRIAL Reg. CIP N° 199599	FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROCÍO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

88

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	3 de 98



Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián

Rector de la UNP

Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino

Jefa de Unidad de Recursos Humanos / Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ing. Lucerito Rocio Victoria Villavicencio Rivera

Ingeniera de Seguridad y Salud en el Trabajo / Área de Seguridad y Salud en el Trabajo


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 139589

87

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	4 de 98

CONTENIDO

I. INTRODUCCION.....	6
II. ANTECEDENTES.....	8
III. ALCANCE:	8
V. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
VI. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	21
VII.OBJETIVOS Y METAS:	22
7.1 Objetivos	22
7.1.1 Objetivo General	22
7.1.2 Objetivos Específicos.....	22
7.2 Metas.....	23
VIII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	26
IX IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGOS.....	27
X. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	33
XI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	34
XII. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	45
XIII. PROCEDIMIENTOS:.....	48
XIV. PLANES	50
XV. GESTION DOCUMENTAL	51
XVI. PROGRAMAS.....	51
XVII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	51
17.1 Objetivo:.....	51
17.2 Tipos:	52
XVIII.SALUD OCUPACIONAL:	55
XIX. PROVEEDORES Y VISITAS	60


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO
 VILLAVICENIA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

86

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	5 de 98

XX. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	63
XXI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	62
XXII. REPORTE DE INCIDENTES, ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDARES.....	63
XXIII. AUDITORIAS.....	64
XXIV. ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	64
XXV. IMPLEMENTACION DEL PLAN PRESUPUESTO	66
XXVI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	66
XXVII. REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR	68
XXVIII. ANEXOS:	68
ANEXO 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	69
ANEXO 02: Programa de Capacitación y Entrenamiento.....	79
ANEXO 03: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Otros.....	83
ANEXO 04: Presupuesto del PASST.....	85
ANEXO 05: Estructura Orgánica de ASST.....	98


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	6 de 98

I. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Piura es una es una universidad pública que genera y difunde conocimiento científico-tecnológico a la población universitaria piurana formando profesionales con conocimientos técnicos, científicos y humanísticos que contribuya al desarrollo sostenible de la región y del país; goza de autonomía académica, económica y administrativa.

La Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que las instituciones deben adoptar un enfoque de sistema de gestión en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente; con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

La Universidad Nacional de Piura considera que la Seguridad y Salud de los Trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la Entidad, por lo cual está comprometido con la prevención de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin la Universidad Nacional de Piura dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación de sus servidores.

La Universidad Nacional de Piura tiene además el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la Entidad, que cubra todos sus procesos establecidos, de conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 "Es el documento de gestión que permite desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, teniendo en consideración la participación de todos los servidores y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio".


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199593

89

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	7 de 98

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte integral de la ejecución de los trabajos de la Institución, por lo que los diferentes niveles de mando y supervisión deben tener clara conciencia que la Seguridad y el cuidado de la Salud forman parte de todos los trabajos que ejecuten.

La estructura básica del presente plan, está acorde con lo indicado en la Resolución Ministerial N°050-2013-TR.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la Universidad:

- a. Cumplir como mínimo las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de las prácticas preventivas.
- b. Mejorar el desempeño en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o servicios de manera que sean seguros y saludables.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el anexo 03 de la Resolución Ministerial N°050-2013 -TR. está constituido por un conjunto de programas como:

1. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Programa de Capacitación y Entrenamiento
3. Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Otros

Los documentos en mención tienen la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias.


ING. Ronald Yvan Santos Chireque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RÍOS VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	8 de 98

En ese sentido, el referido Plan ha sido elaborado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del jefe de Recursos Humanos y fue aprobado por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio.

II. ANTECEDENTES

La Unidad de Recursos Humanos a través del Equipo Técnico de Ingeniería del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en ejercicio, vienen implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para su mejora continua. Asimismo, para el presente año se ha planificado una serie de actividades, tomando como referencia lo establecido en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR y sus modificatorias.

III. ALCANCE:

Las disposiciones que se plantean en el presente Plan se aplican a todos los/as servidores/as públicos (docentes y trabajadores administrativos) de la Universidad Nacional de Piura, indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, se extiende a los/as trabajadores/as en régimen de tercerización, contratistas y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones de la de la Universidad Nacional de Piura.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, que aprueba Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROSA VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

82

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	9 de 98

- Ley N°31246, Ley que modifica la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°30222, Ley que modifica la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°30220 Ley Universitaria
- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N°001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°016-2016-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.
- Decreto Supremo N°006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012 TR.
- Decreto Supremo N°012-2014-TR, que aprueba Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, y modificatorias.
- Decreto Supremo N°019-2006-TR, que aprueba Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, y modificatorias.
- Decreto Supremo N°003-98-SA, que aprueba Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N°003-97-TR, que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Resolución Ministerial N°144-2022-TR, apruébense documentos denominados: i) Manual de usuario externo del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales - SAT; y, ii) Manual de usuario interno del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales - SAT).


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 **REG. CIP: N° 360746**


LUCERITO RIVERA VILLALBA
VILLALBA RIVERA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199539

97

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	10 de 98

- Resolución Ministerial N°245-2021-TR, que aprueba el Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, que aprueba Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", y modificatorias.
- Resolución Ministerial N°480-2008-MINSA, que aprueba la NTS N°068-MINSA/DGSP V.1, Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR, que aprueba Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N°374-2008-TR, Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos

V. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad de Recursos Humanos a través del Equipo Técnico de Ingeniería del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la mejora continua del sistema, la prevención de riesgos laborales y la mejora del bienestar de los trabajadores. Esta evaluación de línea base se realizará para evaluar los avances respecto a la implementación del SGSST. Para la elaboración del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha tomado en cuenta el resultado de la última evaluación del periodo 2024 verificándose el 75% de cumplimiento en la implementación del referido sistema.


 ING. Ronald Yvan Santos Chirique
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO RICO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 190599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP
Versión: 001
Página: 11 de 98

		LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024											
Elaborado por:		Ing. Karla Kalissa Benavides Musich		Ing. Especialista en SST		Revisado por:		Mg. Leopoldo Jesús García Vega Jefe de la Unidad de Recursos Humanos		Código: FT-001-SST-UNP			
Item	Indicador					Normativa		ESTADO DE CUMPLIMIENTO		Versión: 00			
								SI		NO			
I. Compromiso e Involucramiento													
1	Principios					El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR		0.5				
2						Se desarrollo el programa de Seguridad y Salud en el trabajo.	Art.18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR		0.5				
3						Se implementan acciones preventivas de seguridad y Salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR		0.5				
4						Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Art. 18, 38 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR		0.5				
5						Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR			0			
6						Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR			0			
7						Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR			0			
8						Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR			0			
9						Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR			0			
10						Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 Ley 29783 Art. 23 DS-005-2012-TR			0			

ING. Reynald Yván Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

LUCERITO RIVERA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199559

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	12 de 98

II. Política de seguridad y salud ocupacional				
11	Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa.	Art. 22, 23 Ley 29783 Art. 25 DS 005-2012-TR	0
12		La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.	Art. 22, 23 Ley 29783 Art. 25 DS 005-2012-TR	0
13		Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	Art. 22, 23 Ley 29783 Art. 25 DS 005-2012-TR	0
14		Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad.	Art. 22, 23 Ley 29783 Art. 25 DS 005-2012-TR	0
15		Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Art. 18, 22, 23 Ley 29783 Art. 80 DS 005-2012-TR	0
16	Dirección	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 26 Ley 29783 Art. 25 DS- 005-2012-TR	0
17		El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N°29783, art 26; D.S. 005-2012 TR art 26	0
18	Liderazgo	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Art. 25 Ley 29783 D.S. 005-2012 TR art 80 inciso d); art 83	0
19		Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.	Art. 26 DS-005-2012-TR	0
20	Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Art. 25 Ley 29783	0
21		El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Art. 29 Ley 29783 Art. 41, 42 DS-005-2012-TR	0
22	Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Art. 27 Ley 29783	0


ING. Ronald Ivan Santos Chirique
 REG. CIP: N° 360746

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	13 de 98

III. Planeamiento y aplicación					
23	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio línea base como diagnóstico participativo del estado de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 37 Ley 29783 Art. 77, 78 DS-005-2012-TR		0.5	
24	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	Art. 37 Ley 29783 Art. 77, 78 DS-005-2012-TR		0	
25	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Art. 37 Ley 29783 Art. 77, 78 DS-005-2012-TR		0	
26	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Art. 52 Ley 29783 Art. 82 DS-005-2012-TR		0	
27	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	Art. 52 Ley 29783 Art. 82 DS-005-2012-TR		0	
28	Se actualiza la evaluación de riesgo una vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	Art. 21, 52 Ley 29783 Art. 77, 78 DS-005-2012-TR		0	
29	La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención.	Art. 57 Ley 29783		0	
30	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Art. 36, 57 Ley 29783		0	
31	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo. -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Art. 75 Ley 29783		0	
32	La entidad cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Art. 39 Ley 29783		0	
33		Art. 80 DS-005-2012-TR		0	


ING. Ronald Yván Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746

LUCERITO RIVERA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	14 de 98

34	Programa de Seguridad y Salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 50 Ley 29783 Art. 26, 32 DS-005-2012-TR	1			
35		Las actividades programadas están relacionadas con el logro de objetivos	Art. 26 Ley 29783	1			
36		Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	Art. 42 DS-005-2012-TR	1			
37		Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	Art. 25 Ley 29783	1			
38		Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Art. 25 Ley 29783	1			
39		Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	Art. 65 Ley 29783	1			
IV. Implementación y operación							
40	Estructura y Responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria.	Art. 29 Ley 29783 Art. 38 DS-005-2012-TR	1			
41		El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo - Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral	Art. 49 Ley 29783			0	
42		El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	Art. 51 Ley 29783			0	
43		Se controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Art. 55 Ley 29783			0	
44		El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	Art. 56 Ley 29783			0	
45		El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Art. 62 Ley 29783			0	


ING. Ronald Yvan Santos Chirique
 REG. CIP: N° 360746

LUCERITO SANCHEZ
VILLALBA INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 15 de 98

46	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	Art. 52 Ley 29783			0
47		Se tiene un Programa de Anual de Capacitación	Art. 27 Ley 29783			0
48		El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo	Art. 27 Ley 29783		0.5	0
49		El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	Art. 62 Ley 29783 Art. 28 DS-005-2012-TR		0.5	0
50		Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Art. 74 Ley 29783			0
51		La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Art. 29 DS-005-2012-TR		0.5	0
52		Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 66 DS-005-2012-TR			0
53		Las capacitaciones están documentadas	Art. 27 DS-005-2012-TR		0.5	
54		Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor - Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos	Art. 27 DS-005-2012-TR		0.5	
55	Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Art. 21 Ley 29783			0



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 16 de 98

56	Preparación y respuesta ante emergencias	La entidad ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Art. 83 DS 005-2012-TR	1			
57		Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Art. 83 DS 005-2012-TR		0.5		
58		La entidad pública revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	Art. 83 DS 005-2012-TR	1			
59		El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo	Art. 83 DS 005-2012-TR	1			
60	Contratistas, Subcontratistas, de servicios y cooperativas	Para las empresas que desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Art. 68 Ley 29783			0	
61		Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores	Art. 68 Ley 29783			0	
62	Consulta y Comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Art. 49 DS 005-2012-TR			0	
63		Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	Art. 70 Ley 29783			0	
64		Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Art. 19 Ley 29783			0	

[Handwritten signature]

ING. Raul Yvar Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

LUCERTO RODRIGO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 17 de 98

V. Evaluación normativa

Requisitos legales y de otro tipo								
65	Se tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Art. 23, 37 Ley 29783				0		
66	Se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 34 Ley 29783 Art. 74 DS-005-2012-TR				0		
67	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Art. 50, 51 DS-005-2012-TR				0		
68	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en período de embarazo o lactancia conforme a ley.	Art. 66 Ley 29783				0		
69	La empresa dispondrá lo necesario para que: Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.	Art. 69 Ley 29783				0		
	Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.							
70	Los trabajadores cumplen con: -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. -Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. -No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. -Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. -Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. -Someterse a exámenes médicos obligatorios. -Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. -Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas. -Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. -Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo	Art. 79 Ley 29783				0		

ING. Ronald Yvan Santos Chiroque



REG. CIP: N° 360746



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 18 de 98

VI. VERIFICACIÓN

71	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño en el trabajo	La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo	Art. 40 Ley 29783			0
72		La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Art. 41 Ley 29783			0
73		El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Art. 86 DS-005-2012-TR			0
74		Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 42, 87, 89 DS-005-2012-TR			0
75		El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores.	Art. 49 Ley 29783			0
76	Salud en el Trabajo	Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación	Art. 71 Ley 29783			0
77		Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Art. 71 Ley 29783			0
78	Investigación de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales	Se cuenta con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes	Art. 92 Ley 29783			0
79		Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.	Art. 93 Ley 29783			0
80		Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Art. 93 Ley 29783			0
81		Se cuenta con un procedimiento para no conformidad y para acciones preventivas y correctivas	Art. 43 Ley 29783			0
82		Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Art. 47 Ley 29783			0
83	Control de operaciones	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Art. 75 Ley 29783			0
84		La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Art. 37 Ley 29783			0

[Handwritten signature]

ING. Ronald Yan Santos Chirique
REG. CIP: N° 360746

LUCERITO RIVERA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 19 de 98

85	Gestión Cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Art. 89 Ley 29783			0
86	Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Art. 43, 46 Ley 29783			0
VII. Control de información y documentos						
87	Documentos	Se mantiene un procedimiento para establecer y mantener la información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Art. 28 Ley 29783			0
88		Los procedimientos de la entidad pública, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	Art. 47 Ley 29783			0
89		El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Art. 37 DS-005-2012-TR			0
90		El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Art. 35 Ley 29783			0
91		El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Art. 35 Ley 29783			0
92		La entidad pública establece procedimientos para el control de los documentos. Que tomen en cuenta los siguientes registros: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo. Disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías.	Art. 84 DS-005-2012-TR			0



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 20 de 98

93	Control de Documentación y de los datos	La entidad publica establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación	Art. 57 Ley 29783			0	
94		Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.	Art.32 DS 005-2012-TR			0	
95		El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: • Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. • Registro de exámenes médicos ocupacionales. • Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos. • Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. • Registro de estadísticas de seguridad y salud. • Registro de equipos de seguridad o emergencia. • Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. • Registro de auditorías.	Art. 33 DS 005-2012-TR			0	
96		La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: • Sus trabajadores. • Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. • Beneficiarios bajo modalidades formativas. • Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 68 Ley 29783			0	
97		Existe un procedimiento para que los registros sean legibles e identificables, permite su seguimiento, sean archivados y adecuadamente protegidos.	Art.28 Ley 29783			0	
98		Se tiene un procedimiento para que la Alta Dirección revise y analice periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Art. 103 Ley 29783			0	
		% de cumplimiento			15.32%		Bajo

Indicador	Estado
1	CUMPLE
0.5	EN PROCESO
0	NO CUMPLE



ING. Ronald Van Santos Chirique

REG. CIP: N° 360746



LUCIO VICTORINO VILLAVICENCIO RIVERAL

INGENIERO INDUSTRIAL

Reg. CIP N° 193599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	21 de 98

VI. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La Universidad Nacional de Piura es una universidad pública, dedicada a la enseñanza de la educación superior para la formación profesional integral de la persona reconociendo a la seguridad y salud en trabajo como una de las máximas prioridades de su gestión.

La prevención, protección y control de riesgos laborales, incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales están presentes en toda la universidad, es por ello que los órganos de gobierno y el resto de la comunidad universitaria, asumen el compromiso de incorporar la seguridad y salud en sus actividades.

Por tal efecto, la UNP se compromete a:

- Conseguir la máxima identificación y compromiso de la Alta Dirección, Dirección General de administración, Decanos de Facultades, jefes de Dependencias, jefes de áreas, Coordinadores, línea de Mando y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.
- Cumplimiento de la legislación y normativa vigente sobre la materia, orientadas a la prevención de riesgos laborales y salud ocupacional aplicables a nuestras actividades.
- Fomentar en sus trabajadores y proveedores una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener una comunicación e información fidedigna con sus trabajadores, clientes, proveedores y otras partes interesadas.
- Garantizar que sus trabajadores y sus representantes sean consultados y participen en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo tal que sea compatible con otros sistemas existentes.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 190099

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	22 de 98

VII. OBJETIVOS Y METAS:

7.1 Objetivos

7.1.1 Objetivo General

El Presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025, está en función a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones vigentes, y es mediante este documento de gestión, que la Universidad Nacional de Piura desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales con la finalidad de proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores y de aquellos que no tienen vínculo laboral, pero prestan servicios a la institución. Asimismo, el presente Plan considera como objetivo minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

7.1.2 Objetivos Específicos:

- Elaborar y actualizar los instrumentos y herramientas (documentos) del Sistema de Gestión de SST de la UNP de conformidad con la Ley N° 29783 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012- TR y sus modificatorias.
- Ejecutar el programa anual de capacitación, garantizando que los servidores estén debidamente capacitados y entrenados de acuerdo con sus funciones y nivel de riesgo laboral expuesto.
- Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en la UNP a través de la ejecución del programa anual de inspecciones, elaboración, difusión y exhibición de los documentos relacionados con el SGSST.


ING. Ronald Ivan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	23 de 98

- Entrenar a los servidores para situaciones de emergencia y urgencia.
- Fortalecer el conocimiento de las/os servidores de la UNP relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar la Vigilancia de la Salud Ocupacional de los/as servidores/as civiles de la UNP.
- Seguimiento de los casos observados derivados de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOS) de los/as servidores/as de la UNP.
- Monitoreo y control de incidentes, accidentes en el trabajo y enfermedades ocupacionales de los/as servidores/as de la UNP.
- Realizar medidas preventivas en salud e higiene ocupacional.
- Elaboración de documentos de gestión en Salud Ocupacional.

7.2 Metas:

- Cumplir con la estructura orgánica interna de la oficina y la programación anual del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de Piura.
- Cumplir con el 100% de las capacitaciones de SST de acuerdo a la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las normas complementarias vigentes.
- Mejorar los resultados de la gestión en comparación con el año anterior.


ING. Ronald Yván Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ESCOBAR VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 138539

67

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	24 de 98

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025				
N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	META RESPONSABLE
1	Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar y actualizar los instrumentos y herramientas (documentos) del Sistema de Gestión de SST de la UNP de conformidad con la Ley N°29783 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 005-2012- TR y sus modificatorias.	N°de documentos elaborados y actualizados ----- X 100 N°de documentos programadas	100% J.URH -ASST- MO- CSST-R
2	Desarrollar las competencias de los servidores de la UNP en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales	Ejecutar el programa anual de capacitación, garantizando que los servidores estén debidamente capacitados y entrenados de acuerdo con sus funciones y nivel de riesgo laboral expuesto. Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en la UNP a través de la ejecución del programa anual de inspecciones, elaboración, difusión y exhibición de los documentos relacionados con el SGSST.	N°de capacitaciones ejecutadas ----- X 100 N° de capacitaciones programadas N° de actividades ejecutadas ----- X 100 N° de actividades programadas	90% J.URH -ASST 80% J.URH -ASST-MO
		Entrenar a los servidores para situaciones de emergencia y urgencia.	N° de simulacros ejecutados ----- X 100 N° de simulacros programadas	100% J.URH -ASST


 ING. Ronald Ivan Santos Chirique
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERO PARDO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código:	PASST N°001-2025-UNP
Versión:	001
Página:	25 de 98

3.Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos en los/as servidores/as de la UNP.	Fortalecer el conocimiento de las/os servidores de la UNP relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.	N° de comunicados difundidos ----- X 100 N° de comunicados programados	100%	J.URH - ASST
	Desarrollar la Vigilancia de la Salud Ocupacional de los/as servidores/as civiles de la UNP.	N° de actividades ejecutadas ----- X 100 N° de actividades programadas	90%	J.URH - ASST-MO
	Seguimiento de los casos observados derivados de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOS) de los/as servidores/as de la UNP.	N° de actividades ejecutadas ----- X 100 N° de actividades programadas	100%	J.URH - MO
	Monitoreo y control de incidentes, accidentes en el trabajo y enfermedades ocupacionales de los/as servidores/as de la UNP.	N° de actividades ejecutadas ----- X 100 N° de actividades programadas	100%	J.URH - ASST-MO
	Realizar medidas preventivas en salud e higiene ocupacional.	N° de actividades ejecutadas ----- X 100 N° de actividades programadas	90%	J.URH - ASST-MO
	Elaboración de documentos de gestión en Salud Ocupacional.	N° de documentos elaborados ----- X 100 N° de documentos programados	100%	J.URH - MO

LEYENDA	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
R	Rector – (Alta Dirección)
ASST	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
MO	Médico Ocupacional
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
J.URH	Jefe de Unidad de Recursos Humanos

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	26 de 98

VIII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar de los/as servidoras/es de la UNP.

Mediante Resolución Rectoral N°140- R- 2025, de fecha 25 de febrero del 2025, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional de Piura, para el periodo 2024-2026, por el periodo de dos (02) años contados a partir del 29 de octubre de 2024 hasta el 28 de octubre de 2026, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Representantes de la Universidad Nacional de Piura:

N°	Miembros	Cargos en el Comité de SST
1	Jefe de la Unidad Recursos Humanos	Miembro del Comité de SST
2	Director General de Administración de la UNP	Miembro del Comité de SST
3	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro del Comité de SST
4	Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Miembro del Comité de SST
5	Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial	Miembro del Comité de SST
6	Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas	Miembro del Comité de SST

Representantes de los trabajadores de la Universidad Nacional de Piura:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
MIEMBROS TITULARES		
1	80168053	Márquez Correa Carina
2	40874710	Sullón Alvines José Gabriel
3	05644114	García Cango Jessica Bernardet
4	02672338	Calero Tinedo Orlando
5	02883466	Ramos Silva Leonardo Manuel
6	02868708	Santos Chiroque Ronald Yvan
MIEMBROS SUPLENTE		
1	02612372	De Los Santos Chuquimarca Maximiliano Gerardo
2	02659554	Panta Sojo Julia Elena
3	02812631	Zapata Cobeñas Roberto
4	42245287	López Saucedo Henry
5	02823060	Kianman Silva Javier Enrique
6	03363272	Córdova Ramírez Lautaro

ING. Ronald Yvan Santos Chiroque



REG. CIP: N° 360746

LUCERMO ROSA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

69

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	27 de 98

IX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGOS

9.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El propósito general del IPERC, es identificar los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, consiste en la realización de un estudio metodológico de todos los factores que intervienen en la actividad laboral, determinando los riesgos, las medidas preventivas y estableciendo los pasos para su correcta aplicación y control.

El Método 2 (Método Generalizado) de la Resolución Ministerial N°050-2013-TR, fue el que se aplicó para la elaboración del IPERC de la Entidad, proporciona esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad, a continuación, se detalla la metodología.

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de severidad, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

El nivel de probabilidad ($NP=A+B+C+D$) está en función de los siguientes criterios:

- A. Personas expuestas
- B. Procedimientos Existentes
- C. Capacitación
- D. Exposición al riesgo


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO RÍO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	28 de 98

Para calcular el índice de **personas expuestas** se debe tomar en cuenta la tabla N°01:

Tabla N°01

Índice	Personas expuestas (A)
1	de 1 a 3
2	de 4 a 12
3	más de 12

Con respecto al índice de **procedimientos existentes** se debe tomar en cuenta la tabla N°02:

Tabla N°02

Índice	Procedimientos existentes (B)
1	Existentes son satisfactorios y suficientes
2	Existentes parcialmente y no son satisfactorios o suficientes
3	No existen

Para calcular el **índice de capacitación** se debe tomar en cuenta la Tabla N°03:

Tabla N°03

Índice	Capacitación (C)
1	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene
2	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control
3	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control


ING. Renald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RUCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	29 de 98

Con relación al índice a **nivel de exposición (D)**, es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo, habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas de contacto con máquinas, herramientas, etc. Para el nivel de exposición se debe tomar en cuenta la siguiente la tabla N°04:

Tabla N°04

Exposición al Riesgo (D)		
Índice	Salud Ocupacional (SO)	Seguridad (S)
1	Esporádicamente	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo Al menos una vez al año
2	Eventualmente	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes
3	Permanentemente	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado Al menos una vez al día

A continuación, se agrupan los conceptos y valores del nivel de probabilidad, para la lectura se debe tomar en cuenta la Tabla N°05:

Tabla N°05

Nivel de probabilidad						Nivel de probabilidad (NP)	
Índice	Personas expuestas (A)	Procedimientos existentes (B)	Capacitación (C)	Exposición al riesgo (D)	Nivel Probabilidad = (A)+(B)+(C)+(D)		
1	de 1 a 3	Existentes son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporádicamente (SO)	4	Baja	El daño ocurrirá raras veces
2	de 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)	5 - 8	Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO POMA VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

62

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	30 de 98

3	más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	9 - 12	Alta	El daño ocurrirá siempre o casi siempre
				Permanente (SO)			

El nivel de probabilidad (NP) se calcula de la siguiente manera:

$$NP = A+B+C+D$$

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas.

Tabla N° 06

Escala	Índice	Nivel de Probabilidad (NP)	NP = A+B+C+D
Baja	1	El daño ocurrirá raras veces	4
Media	2	El daño ocurrirá en algunas ocasiones	5 - 8
Alta	3	El daño ocurrirá siempre o casi siempre	9 - 12

El nivel de severidad está en función de las siguientes consecuencias:

Para calcular el nivel de severidad (NS) se debe tomar en cuenta la siguiente tabla N° 07:

Tabla N°07

Nivel de Severidad (NS)	Índice	Nivel de Severidad (Consecuencia)
Ligeramente Dañino	1	Lesión sin incapacidad (S): son daños superficiales como cortes, magulladuras pequeñas o irritación de los ojos por polvo Disconfort / Incomodidad (SO): molestias e incomodidad, dolor de cabeza, disconfort
Dañino	2	Lesión con incapacidad temporal (S): laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes o fracturas menores con incapacidad temporal Daño a la salud reversible (SO): sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos
Extremadamente Dañino	3	Lesión con incapacidad permanente (S): amputaciones, fracturas mayores, muerte Daño a la salud reversible (SO): intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

ING. Ronald Yvan Santos Chiroque



REG. CIP: N° 360746

LUCERIO JORDI VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	31 de 98

El cálculo del nivel del riesgo (NR) se determina combinando el nivel de probabilidad (NP) con el nivel de severidad /consecuencia (NS):

Nivel del Riesgo (NR): NP x NS (Tabla N° 08)

Tabla N° 08

		NIVEL SEVERIDAD (NS)		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
NIVEL PROBABILIDAD (NP)	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	32 de 98

Luego de calcular el Nivel del Riesgo se determina el Grado de Riesgo y su Significancia de acuerdo con los criterios establecidos en la Tabla N°09.

Tabla N°09.

Significancia de Riesgo	Grado de Riesgo	Nivel del Riesgo (NR)	Interpretación / Significado	
No significativo (Aceptable)	Trivial (T)	4	BAJO	No se necesita adoptar ninguna acción.
	Tolerable (TO)	De 5 a 8		No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
	Moderado (M)	De 9 a 16	MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Significativo (No aceptable)	Importante (IM)	De 17 a 24	ALTO	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
	Intolerable (IT)	De 25 a 36		No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

El cronograma de actividades que contempla la difusión e implementación de las medidas de prevención del IPERC se detallan en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROCÍO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

59

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	33 de 98

9.2. MAPA DE RIESGO

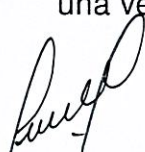
El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo, en tal sentido la Entidad cuenta con Mapas de riesgos diseñados en base a la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y en la norma técnica peruana NTP 399.010-1, en ese sentido las instalaciones cuentan con los mapas de riesgos ubicados en zonas estratégicas lo cual permite que los/as servidores/as puedan identificar los peligros y riesgos antes de ingresar a sus ambientes de trabajo.



X. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Universidad Nacional de Piura cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentra por su aprobación, el mismo que debe cumplir con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, el reglamento será entregado al personal en forma impresa desde el primer día de trabajo, en la inducción del personal nuevo, las disposiciones establecidas en este reglamento serán difundidas por lo menos una vez al año a todo el personal y se debe asegurar su cumplimiento.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSCO VICTOR
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

58

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	34 de 98

XI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

11.1 DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	: Universidad Nacional de Piura
RUC	: 20172606777
Dirección	: Campus Universitario Nro. S/N
Urbanización	: Miraflores
Provincia	: Piura
Distrito	: Castilla
Región	: Piura
Representante Legal	: Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
DNI Rep. Legal	: 179146873

11.2 DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

Sedes de la Universidad Nacional de Piura:

Tabla 10: **Sedes de la Universidad Nacional de Piura**

Sede	Dirección
Campus universitario	Urb. Miraflores s/n, Castilla-Piura
Instituto de idiomas	Av. Cayetano Heredia 373, Castilla - Piura
Hospital universitario	Avenida Andrés Avelino Cáceres con Avenida Luis Montero 20002 Castilla
Escuela de Posgrado	Jirón Tacna 748, Piura – Piura
Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP)	Avenida Andrés Avelino Cáceres con Avenida- Luis Montero 20002 Castilla, Piura
Colegio Carlota Ramos de Santolaya	Avenida Andrés Avelino Cáceres con Avenida Luis Montero 20002 Castilla, Piura
Parcela de Cieneguillo de la Facultad de Agronomía	Sector Cieneguillo – Sullana, Piura
Parcela de Cruceta de la Facultad de Agronomía	Sector Cruceta – Tambogrande, Piura


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO GARCIA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	35 de 98

11.3 ESCENARIO

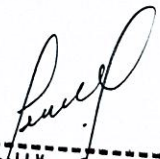
El presente PLAN se ha planteado para un universo de 2221 personas, tanto docentes como administrativos que trabajaran en la modalidad de personal Nombrado, CAS y terceros en las diferentes sedes de la Universidad Nacional de Piura.

Tabla 11: Escenario

Población	Modalidad de contrato		Cantidad personal según modalidad contrato	Total
DOCENTES	NOMBRADO		626	710
	MINEDU		84	
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	PLAZA ORGANICA 276	NOMBRADO	407	1511
		CONTRATADOS	87	
	CAS		274	
	TERCEROS(LOCADOR)		743	
TOTAL				2221

11.4 RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El Plan Anual de Trabajo (SGSST 2025), de la Universidad Nacional de Piura debe estar firmado por el Área de Seguridad y Salud en el trabajo y el rector de la Institución, así mismo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y ratificado por resolución.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO RIVERA VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 109599

57

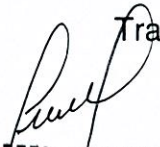
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	36 de 98

11.4.1 Rector:

- Dotar de los recursos (económicos, humanos, sistemas de emergencia, capacitación, y medios de comunicación) suficientes para la efectiva implementación del Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicar de manera inmediata a las instancias respectivas de la ocurrencia de una emergencia e informarles todo lo acontecido.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas según la emergencia.
- Dirigir conjuntamente el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de seguridad y salud en el Trabajo las acciones al momento de ocurrir alguna emergencia.
- Participar en la preparación, ejecución y análisis de los simulacros.

11.4.2 Decanos, directores y jefes de dependencias:

- Garantizar que dentro de las facultades y oficinas se cumpla con el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitar espacios de tiempos para que el Área de seguridad y salud en el trabajo pueda realizar la tarea de verificación de los espacios de trabajo estén ventilados y hacer las correcciones correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir el esquema de vacunación completa establecida por el gobierno nacional (vacuna contra la influenza y el covid-19) contra la prevención de enfermedades infecciosas y la vigilancia, prevención y atención enfermedades crónicas no transmisibles.
- Facilitar, promover la difusión y sensibilización en temáticas de seguridad y salud en el trabajo en nuestros trabajadores.
- Fomentar el comportamiento de consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- De manera conjunta el responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el jefe de la Oficina de Recursos Humanos informar de algún


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RUCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

56

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	37 de 98

peligro laboral existente, con el fin de controlar los riesgos en nuestras actividades para poder prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales permitiendo que sus trabajadores regresen a casa, cada día, sanos y seguros.

11.4.3 Unidad de Recurso Humanos:

- Coordinar con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de campañas intensivas de prevención, difusión monitoreo del estado de salud de los trabajadores y el esquema de vacunación completa establecida por el gobierno nacional contra la prevención de enfermedades infecciosas y la vigilancia, prevención y atención enfermedades crónicas no transmisibles.
- Coordinar con la Área de Seguridad y Salud en el trabajo para realizar charlas en materia de salud mental a los servidores de la Universidad Nacional de Piura.
- Notificar y dar los permisos correspondientes en las oficinas para que el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolle el programa de sensibilización y capacitación sobre identificación de los peligros, evaluar y controlar los riesgos en nuestras actividades para poder prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales permitiendo que regresan a casa, cada día, sanos y seguros.
- Realizar el control del personal en las diversas modalidades (como permisos de salud, licencia de acuerdo a la normativa vigente de salud y seguridad en el trabajo).
- Monitorear de manera conjunta con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el estado de trabajadores que reporten algún posible caso de sintomatologías de alguna enfermedad.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ADICIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199593

55

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	38 de 98

11.4.4 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Elaborar el “Plan anual de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Piura”, en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilar y supervisar el cumplimiento del “Plan anual de seguridad y salud en el trabajo” en colaboración con el rector y la dirección general de administración para todos los trabajadores, proveedores, público usuario y empresas contratistas.
- Definir, consolidar y elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los equipos de protección personal, insumos, materiales, equipos médicos y de laboratorio, así como capacitaciones y servicios requeridos por las diferentes áreas de la Universidad Nacional de Piura en coordinación con la Unidad de Abastecimiento.
- Proponer al Rector y a la dirección general de administración acciones de contención frente prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales y actualización de lineamientos específicos de mejora.
- Emitir opinión respecto a cambios de infraestructura, implementación o mejoras físicas; en oficinas, centros productivos,
- Implementar el área de tópico del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá ser de uso exclusivo por el personal médico y tener como mínimo los equipos e insumos siguientes:
 - Tensiómetro con Estetoscopio.
 - Oxímetro.
 - Pruebas antigenas y reactivos
 - Camilla estática de metal.
 - Biombos.
 - Alcohol de 96° / 70° x 1 L.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO REGIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

59

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	39 de 98

- Cumplir con las responsabilidades asignadas en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la Universidad Nacional de Piura.
- Brindar orientación y hacer seguimiento a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de enfermedades ocupacionales.
- Monitorear las medidas preventivas colectivas, de protección personal y de vigilancia permanente de comorbilidades establecidas por la normativa vigente y plasmada en el presente Plan.
- Promover actividades orientadas a brindar salud mental a los trabajadores.
- Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención y cuidado de la salud.

11.4.5 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedimientos de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo el que contiene el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROCÍO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199589

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	40 de 98

- Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 **REG. CIP: N° 360746**


LUCERITO LUCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

52

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	41 de 98

- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

11.4.6 Ingenieros - Especialistas en gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la ocurrencia de accidentes o incidentes peligrosos en el trabajo.
- Asegurar que toda/o nueva/o servidora/or reciba la formación adecuada, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSARIO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

51

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	42 de 98

- Considerar las circunstancias e investigar las causas de los incidentes repetitivos, accidentes graves, incapacitantes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la reincidencia de éstos.
- Coordinar con los diferentes niveles de la organización, la capacitación y entrenamiento de las/os servidoras/es civiles en temas de SST, las cuales deben de brindarse al momento de contratarlos, cualquiera sea la modalidad o duración de esta, durante el desempeño de la actividad o labor y cuando se produzcan cambios a la función y/o puestos de trabajo y/o en tecnologías.
- Proponer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

11.4.7 Medico Ocupacional

- Implementar el Plan y Programa de Salud y monitorear su efectividad.
- Diseñar y velar por el cumplimiento de las actividades de Salud.
- Emitir la base documental en salud a utilizarse en la entidad, que incluye procedimientos, planes, instructivos de trabajo, guías, comunicados y formatos.
- Asesorar sobre reglamentaciones, requisitos y especificaciones médicas actuales.
- Intervenir en la calificación de los expedientes médicos periódicos y de retiro.
- Participar en la identificación de peligros y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud ocupacional de las/os servidoras/es civiles.
- Investigar y hacer el seguimiento de los casos de patologías sospechosas de enfermedad ocupacional.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RIVERA VILLAVICENCIO
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	43 de 98

- Realizar las capacitaciones de acuerdo con la matriz de capacitaciones en salud, y otras adicionales que crea necesarias.
- Capacitar a las brigadas de primeros auxilios de las diferentes instalaciones de la Universidad Nacional de Piura.
- Recolectar o generar la información de todas las actividades realizadas; así como también la generación de indicadores de salud

11.4.8 Imagen Institucional:

- Diseñar y difundir campañas internas y externas de sensibilización, prevención de enfermedades ocupacionales.
- Publicitar y Difundir el esquema de vacunación completa establecida por el gobierno nacional contra la prevención de enfermedades infecciosas y la vigilancia, prevención y atención enfermedades crónicas no transmisibles., en coordinación con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad de Recursos Humanos.

11.4.9 Unidad de Abastecimiento:

- Gestionar la adquisición de equipos de protección personal, insumos, materiales, equipos médicos y de laboratorio, así como capacitaciones y servicios necesarios para dar cumplimiento del plan.

11.4.10 Unidad de Servicios Generales - Seguridad Física

- Control estricto de ingreso de los servidores, público usuario y que no tienen vínculo laboral, pero prestan servicios a la institución.
- Elaborar, mantener y difundir el plan.
- Verificar el cumplimiento del siguiente plan en las actividades operativas y en todas las instalaciones de Universidad Nacional de Piura.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSARIO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199589

49

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	44 de 98

- Establecen las medidas preventivas y correctivas que pudieran corresponder como resultado de la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos y/o psicosocial.
- Seguimiento y monitoreo sobre la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

11.4.11 Unidad de Servicios Generales - Áreas Verdes, Mantenimiento y Saneamiento.

- Desinfección y Limpieza diaria de ambientes utilizados de la Universidad Nacional de Piura.
- Fumigación
- Mantenimiento de áreas verdes

11.4.12 Trabajador:

- Tener pleno conocimiento y responsabilidades del presente plan.
- Cumplir con las recomendaciones de aseo personal y las indicaciones de prevención sobre el uso de equipos de protección y herramientas de trabajo.
- Comunicar en caso de tener alguna enfermedad ocupacional.
- Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar cualquier malestar a el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo previa notificación a su jefe inmediato.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el presente plan y las normas legales vigentes.


ING. Ronald Yván Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO SANCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

48

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	45 de 98

XII. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las capacitaciones se realizan según lo establecido en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 que forma parte integrante del presente Plan, las cuales deben ser impartidas por personal competente en el curso a dictar y con una duración no menor a 50 minutos.

Para verificar la efectividad del curso, al finalizar cada capacitación, se realizará una evaluación a los asistentes y de este modo medir el nivel de comprensión mediante un cuestionario de preguntas. La verificación del cumplimiento del Programa de Capacitación y Sensibilización se realiza semestralmente por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La ejecución de las acciones de capacitación se realizará de la siguiente manera:

- Convocatoria, se comunicará con anticipación al personal sobre las capacitaciones a desarrollarse, la difusión se realizará mediante correo electrónico.
- Registro de capacitaciones, conforme a los formatos referenciales de las normas de SST.
- Evaluación de nivel de comprensión.

12.1 Objetivo:

Proveer capacitación permanente, entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales; según riesgos físicos, químicos y biológicos y contaminación ambiental, para que cada uno de los colaboradores puedan realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimice los impactos ambientales adversos.

12.2 Descripción:

Todo Colaborador recibirá formación y capacitación apropiada en temas de SST, mediante un proceso de inducción en temático de SST a trabajadores ingresantes de las diversas dependencias u áreas, charlas, capacitaciones específicas, para lo


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RIVERA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199593

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	46 de 98

cual se establecerá un programa anual de capacitación adecuado a las necesidades de contrato, que será ejecutado por personal capacitado en la materia.

Toda actividad de este componente debe ser registrada y controlada, así como también se debe verificar la comprensión y entendimiento y registrar la eficacia de las capacitaciones dadas.

12.3 Tipos:

12.3.1 Inducción general de personal nuevo

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en la UNP, a cerca de la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad Nacional de Piura.

Periodicidad: Al inicio cuando ingrese el personal nuevo al área del trabajo.

Duración: 40 minutos.

Participantes: Comité SST, Supervisores SST, Unidad de Recursos Humanos y el Personal ingresante

12.3.2 Capacitación de emergencias y simulacros.

Finalidad: Desarrollar habilidades de actuar en caso de una emergencia en los puestos de trabajo.

Periodicidad de capacitaciones: bianual.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO EDILIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	47 de 98

Periodicidad de Simulacros: bianual.

Duración: De 1 hora.

Participantes: Jefes de Oficina y trabajadores

12.3.3 Capacitación en temáticas de Seguridad y salud en el trabajo.

Finalidad: Se garantizarán oportuna y apropiadamente y capacitaciones en seguridad y salud de acuerdo a la programación.

Periodicidad de capacitaciones: Anual

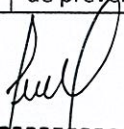
Duración: De 45 minutos.

Participantes: Jefes de Oficina y trabajadores

Las capacitaciones programadas para el periodo 2025 son:

Tabla 12. Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACITACIONES	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	EJECUCIÓN
1	Inducción a las servidoras y los/as servidores/as de la UNP	Personal ingresante	ASST	Cuando corresponda
2	RISST/ Política y objetivos de SST	Todo el personal	ASST	INICIO DE AÑO
3	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y mapas de riesgos	Todo el personal	ASST	II y III MES DEL AÑO
2	Prevención de riesgos laborales en actividades administrativas y operativas	Todo el personal	ASST	II y III MES DEL AÑO
5	Riesgo Psicosocial y medidas de prevención	Todo el personal	ASST	DURANTE EL AÑO


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RIVERA VILLACENCIO
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	48 de 98

6	Riesgo Disergonómico y medidas de prevención	Todo el personal	ASST	DURANTE EL AÑO
7	Diagnóstico y manejo clínico del dengue	Todo el personal	ASST - DIRESA	DURANTE EL AÑO
8	Diagnóstico y manejo clínico de la diabetes	Todo el personal	ASST-DIRESA	DURANTE EL AÑO
9	Manejo de enfermedades infecciosas en sus diferentes fases evolutivas	Todo el personal	ASST	DURANTE EL AÑO
10	Manejo de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes mellitus, asma, hipertensión arterial y dislipidemias).	Todo el personal	ASST	DURANTE EL AÑO
11	Terapia Farmacológica, Apoyo psicológico y Terapéutica Nutricional en Diabetes	Personal Enfermo	ASST	DURANTE EL AÑO
12	Sismos y desastres naturales – Evacuación y Rescate	Todo el personal	ASST-POLICIA NACIONAL	DURANTE EL AÑO
13	Prevención de estrés laboral	Todo el personal	ASST	DURANTE EL AÑO

XIII. PROCEDIMIENTOS:

Brindar a los trabajadores procedimientos que permitan que sus actividades se realicen en forma eficiente y segura.

Los procedimientos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se revisan periódicamente y garantizan lo siguiente:

- La identificación de las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.
- La adopción de las disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.
- La identificación, evaluación e incorporación en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, de disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.
- El diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSARIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

07

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	49 de 98

- Recibir, documentar y responder adecuadamente la documentación y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas de control.

Tabla 13. Lista de Procedimientos

CODIGO	PROCEDIMIENTOS	ESTADO DEL DOCUMENTO
PR-N.º 001-2025-UNP	Procedimiento de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborado
PR-N.º 002-2025-UNP	Procedimiento de Emergencia y capacidad de respuesta	Elaborado
PR-N.º 003-2025-UNP	Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 004-2025-UNP	Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 005-2025-UNP	Procedimiento de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 006-2025-UNP	Procedimiento de atención médica y descanso médico.	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 007-2025-UNP	Procedimiento de Evaluaciones Medicas Preventivas /Exámenes Médicos Ocupacionales	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 008-2025-UNP	Procedimiento de atención médica y descanso médico.	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 009-2025-UNP	Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	En Proceso de Elaboración
PR-N.º 010-2025-UNP	Protocolo de pozas de laboratorio de veterinaria	En Proceso de Elaboración


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO VILLAVICENCIO RIVERA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199589

46

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	50 de 98

XIV. PLANES

Un plan es un documento que permite organizar las tareas del equipo y todas las actividades que se realizan en la Universidad, Es una herramienta que sirve como guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo.

Tabla 14. Lista de Planes

CODIGO	PROCEDIMIENTOS	ESTADO DEL DOCUMENTO
PASST N°001-2025-UNP	Plan Anual SST	Elaborado
PASO N°001-2025- UNP	Plan Anual de Salud Ocupacional	Elaborado
PASST N°002-2025-UNP	Plan de Contingencia ante Inundación Pluvial por lluvias intensas e inundación fluvial por desborde del río Piura para los procesos de admisión.	Elaborado
PASST N°003-2025-UNP	Plan Para Realizar el Examen de Admisión Especial	Elaborado
PASST N°004-2025-UNP	Plan de Brigadas de Emergencia	Elaborado
PASST N°005-2025-UNP	Plan Para Realizar el Examen de Idepunp	Elaborado
PASST N°009-2025-UNP	Planes diversos	Cuando se solicite para Elaboración
PASST N°010-2025-UNP	Plan para realizar exámenes de otras entidades	Cuando se solicite para Elaboración


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 **REG. CIP: N° 360746**


LUCERITO JOSIO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

015

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	51 de 98

- XV. GESTION DOCUMENTAL** Son todos los formatos para registra la información de la ejecución de actividades de los procedimientos de supervisiones e inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo.

Tabla 15. Lista de Gestión Documental

CODIGO	PROCEDIMIENTOS	ESTADO DEL DOCUMENTO
FP-N°001-2025-UNP	Formatos para procedimientos	En Proceso de Elaboración

- XVI. PROGRAMAS** Contiene las acciones que se realizarán en el presente año, necesarias para mantener los riesgos laborales bajo control, en forma práctica y efectiva.

Tabla 16. Programas

CODIGO	PROCEDIMIENTOS	ESTADO DEL DOCUMENTO
PRASST N° 001-2025-UNP	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborado
PRASO N° 001-2025-UNP	Programa Anual de Salud Ocupacional	Elaborado
PRASS N° 001-2025-UNP	Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Otros	Elaborado

XVII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

17.1 Objetivo:

En cumplimiento a la normativa de seguridad y salud en el trabajo a fin de identificar las condiciones de trabajo y las posibles desviaciones de los procedimientos de seguridad y salud e implementar las medidas correctivas


ING. Ronald Ivan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO SOCIO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

44

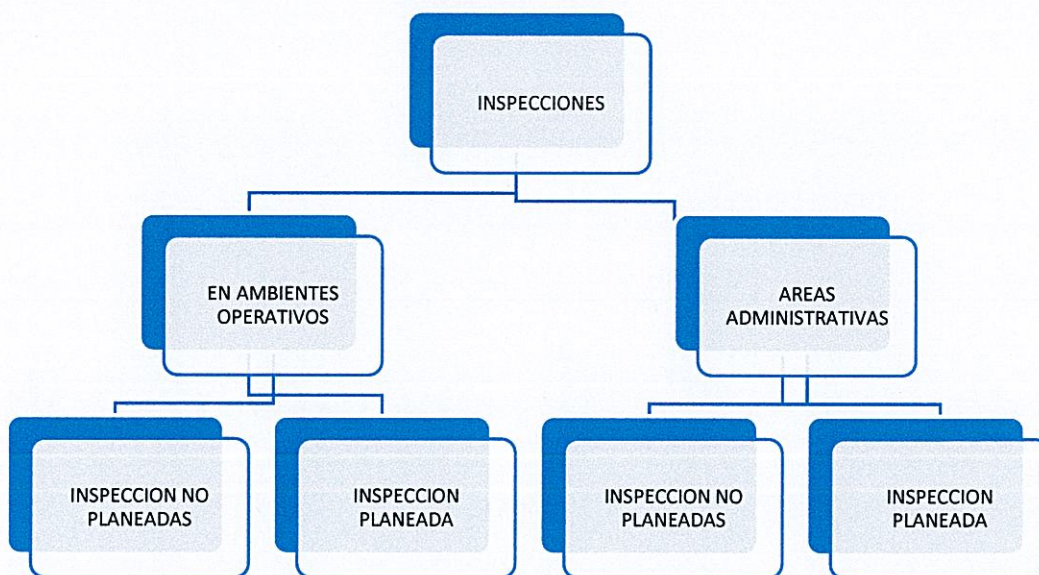
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	52 de 98

para prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales y reducir los niveles de riesgo identificados

Las inspecciones se realizarán de manera periódica a cargo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en colaboración con los jefes y/o trabajadores de las áreas inspeccionadas; asimismo, de ameritarse se podrá solicitar el apoyo de personal calificado. Los hallazgos serán documentados en el Registro de Inspecciones Internas.

17.2 Tipos:

Las inspecciones serán de dos tipos:



- **INSPECCIONES EN AMBIENTES OPERATIVOS:** Incluirá como mínimo la verificación de estándares de seguridad y ventilación en las oficinas, almacenes, archivos, uso de equipo de protección personal y extintores.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO PUCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199593

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	53 de 98

- **INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS:** Incluirá como mínimo la verificación de estándares adecuados en materia de ergonomía, orden y limpieza, instalaciones eléctricas, infraestructura, señalización, de áreas de riesgo y evacuación.

Estas se subdividen en:

- **Inspecciones no planeadas**

Son inspecciones no planeadas que nacen de la simple observación de las actividades del día a día. Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de comunicar los actos y condiciones inseguras en el momento en que se encuentren ya que ellos son los primeros en ver las cosas que ocurren. Es una actividad que se debe efectuar de modo natural y constante durante la supervisión de operaciones y al mismo tiempo que desarrolla su trabajo habitual. En este tipo de inspecciones se detecta lo que "salta a la vista", esto es lo que cae dentro de su campo visual y resalta en su camino, recorrido o lugar de trabajo.

- **Inspecciones planeadas**

Se entiende como inspección planeada el procedimiento mediante el cual se realiza una inspección de manera organizada y en forma periódica y minuciosa, y se revisan las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario y comportamientos, con la finalidad de determinar sus condiciones generales de seguridad y salud ocupacional durante el desempeño de la actividad laboral.

Dentro del cronograma de inspecciones para el año 2025 se realizarán inspecciones específicas enfocadas en los siguientes temas:

a) Sistema Contra Incendios

- Instalaciones eléctricas defectuosas.
- Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RUCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

012

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	54 de 98

b) Seguridad Industrial

- Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
- Señalización de áreas de riesgo, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Uso de equipos de protección personal adecuados para la labor.

c) Orden y limpieza

d) Lugares y condiciones de Trabajo

e) Higiene Industrial

- Exposición a altos niveles de ruido ocupacional
- Condiciones higiénicas y ambientales

f) Seguridad Industrial

- Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
- Señalización de áreas de riesgo, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Uso de equipos de protección personal adecuados para la labor.

g) Orden y limpieza

h) Lugares y condiciones de Trabajo

i) Higiene Industrial

- Exposición a altos niveles de ruido ocupacional
- Condiciones higiénicas y ambientales

j) Ergonomía

- Diseño de puestos de trabajo
- Máquinas, equipos y herramientas de trabajo

La ejecución de las inspecciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de SST con la participación de los miembros del CSST y del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 **REG. CIP: N° 360746**


LUCERITO RIVERO VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

41

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	55 de 98

XVIII. SALUD OCUPACIONAL:

Tiene como objetivo fundamental lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en las/os servidoras/es de la entidad, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales inherentes de las distintas actividades. Reducir y controlar la exposición a estos riesgos y su prevención efectiva, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de salud ocupacional.

18.1 GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

Formulación de los documentos de gestión que están orientados a la prevención de las enfermedades producto de la exposición a los riesgos ocupacionales de los diversos procesos laborales, por ende como gestión de la seguridad y salud ocupacional desarrollaremos planes de prevención, elaboraremos procedimientos de vigilancia médica, programas de prevención y elaboraremos los informes correspondientes a los avances de la gestión de la salud ocupacional, además de estadísticas, campañas, entre otros.

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura, cuenta con profesionales de salud, los cuales son:

N.º	PUESTO	Cantidad
1	MEDICO OCUPACIONAL	2
2	LICENCIADA EN ENFERMERIA	1
3	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA SALUD NO MEDICA	1
4	PSICOLOGO	1


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RUIZ VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	56 de 98

Así mismo el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo no sólo se ocupa de vigilar la seguridad en el trabajo y las condiciones físicas del trabajador, sino también las condiciones psicológicas. Tiene como objetivo ser un apoyo al trabajador y mantener su capacidad de trabajo en la Universidad Nacional de Piura.

18.2 HIGIENE OCUPACIONAL

La Higiene Ocupacional está orientada a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales (físicos, químicos, biológicos, psicosociales, disergonómicos y otros) que puedan afectar la salud de las/os servidoras/es civiles, con la finalidad de prevenir las enfermedades ocupacionales producto de la exposición a estos. Considerando la identificación y evaluación de riesgos profesionales perteneciente a la disciplina de la higiene ocupacional, resulta indispensable la intervención médica en forma de reconocimientos médicos, vigilancia y posterior desarrollo de programas pues, ambos roles (higiene y salud ocupacional) se integran en la prevención de riesgos ocupacionales (junto a otras disciplinas), siendo ello la base y pilar para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo.

Para fines del presente plan, se programará la Identificación de los agentes ambientales que influyen en la salud de los/as servidores/as y se procederá con la valoración (cuantificación) de los riesgos a corto y largo plazo, a través de la objetivación de las condiciones ambientales y su comparación con los estándares máximos o promedios permisibles; requiriendo para ello la aplicación de técnicas de muestreo (monitoreo) y medición directa y en su caso el análisis de las muestras a través de la Higiene Analítica.

Los tipos de agentes sobre los cuales se deben de realizar el monitoreo son los siguientes: Agentes Físicos (Iluminación y dosimetría), Agentes Psicosociales y Agentes Ergonómicos.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO SUCO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199539

90

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	57 de 98

18.3 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Como lo establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo el empleador debe realizar los exámenes médicos a los trabajadores acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo del desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los documentos técnicos de la vigilancia de salud de los trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud, asimismo los resultados deben ser informados al trabajador únicamente por el médico del servicio de SST, quien le hará entrega del informe escrito debidamente firmado. Al tratarse de una información de carácter confidencial, el medico informa al empleador las condiciones generales del estado de salud de los trabajadores, con el objetivo de diseñar medidas de prevención adecuados.

- Actualización de perfiles ocupacionales según grupos de exposición similar (GES): Se va a actualizar los perfiles ocupacionales para permitir una evaluación orientada a las exigencias de la tarea, teniendo en cuenta para ello las funciones reales y prescritas en cada puesto, la exposición a determinados riesgos ocupacionales, las exigencias y los efectos de los factores de riesgo inherentes a cada cargo previo a los exámenes médicos ocupacionales.
- Examen médico ocupacional:
 - Exámenes periódicos: Están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que, sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan. Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales del trabajador, se realizan cada dos años en cumplimiento al marco normativo.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO ROSA VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	58 de 98

Respecto a los trabajadores que realicen labores de alto riesgo conforme al Anexo 05 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, se programará los exámenes médico pre ocupacional y pasaran su examen ocupacional periódico anualmente.

La ejecución de las actividades de Salud Ocupacional se realizará conforme a los dispuesto en el Plan Anual de Salud Ocupacional y su programa del periodo 2025 el cual se anexa al presente documento.

18.4 ATENCIONES MÉDICAS

Se cuenta con un tópico para evaluaciones preventivas, atención de urgencias y emergencias, aplicación de inyectables, toma de prueba de dengue y prueba antígeno para covid-19; está ubicado en la Facultad de Ingeniería Pesquera, con atención de lunes a viernes en un horario de 8.00 am a 5:30 pm.

18.5 CAMPAÑAS DE VACUNACION

Como parte del desarrollo de actividades preventivo-promocionales en salud, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionará 47 a más campañas de vacunación para todos los trabajadores de la institución de acuerdo a los riesgos identificados en el IPERC. Así mismo de darse el caso, se contará con el apoyo inmediato en la vacunación por exposición a riesgo ocupacional y completar el esquema de vacunación establecido por el ministerio de salud.

18.6 VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL

El Programa de Vigilancia tiene como objetivo fundamental la Identificación de trabajadores con determinada patología para poder ejercer en ellos un seguimiento continuo sobre su estado de salud con relación al control de su enfermedad, elabora medidas de salud que aportan al control de su patología disminuyendo las posibilidades de progresión de esta.


 ING. Ronald Yván Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO B. VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	59 de 98

Se implementarán y actualizarán las siguientes Programa de Vigilancia Médicos Ocupacionales:

- Programa de Vigilancia prevención y atención de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes mellitus, asma, hipertensión arterial y dislipidemias).
- Programa de Vigilancia prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas como zika, dengue y chikungunya.
- Programa de Vigilancia Médico Ocupacional para lucha contra la obesidad a los trabajadores de la Universidad Nacional de Piura.
- Programa de Vigilancia Médico Ocupacional para la Prevención de Tuberculosis: Estableciendo actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores para la prevención de la tuberculosis por riesgo ocupacional, identificando a los sintomáticos respiratorios y refiriéndolos al establecimiento más cercano para la toma de baciloscopia en esputo.
- Programa de Vigilancia Médico Ocupacional y prevención de Accidentes punzocortantes en los trabajadores de la Universidad Nacional de Piura.
- Establecer actividades de vigilancia sanitaria, prevención y control de accidentes laborales por exposición a agentes químicos contaminantes y fluidos biológicos el personal de saneamiento, laboratorios y granja.
- Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Soporte Nutricional y Hábitos Saludables: Brindar un apoyo alimentario para el soporte nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores de la Universidad.
- Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de exposición a rayos ultravioletas solares en las instalaciones que laboran al aire


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 **REG. CIP: N° 360746**


LUCERITO RIVERO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	60 de 98

libre dentro de la Universidad fortaleciendo las medidas de prevención y el control de los daños a la salud por riesgo ocupacional en la institución.

- Promover el cumplimiento del esquema completo de vacunación según programación del estado.

18.7 PLAN ANUAL DE SALUD MENTAL

Se ha elaborado el PLAN ANUAL DE SALUD MENTAL denominado “Psicoestrategia”, con el objetivo de reforzar estrategias de desarrollo de habilidades personales y socio laborales, con el fin de cumplir con las expectativas de mejora ocupacional de los colaboradores, la cual está dirigida a aquellas personas que son detectadas a través de la Encuesta de Salud Mental.

XIX. PROVEEDORES Y VISITAS

En cumplimiento del Principio de Prevención, indicado en la Ley N°29783, la Universidad Nacional de Piura establece los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los servidores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Para esto, y en concordancia con lo indicado en el artículo 68 de la Ley N°29783: Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores la Universidad Nacional de Piura estarán descritos en nuestras normas internas, la cual debe ser de cumplimiento obligatorio por toda la universidad y en las sedes de la misma, la cual busca:


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO RIVERA VILLAVICENCIO
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	61 de 98

- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución del trabajo. Incluye la exigencia de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) tanto en Salud como en Pensión, según normativa vigente.
- La vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como el Reglamento Interno de SST de la Universidad Nacional de Piura, por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo correspondiente del principal.

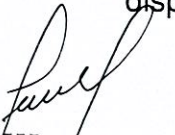
XX. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En el marco normativo de la gestión de riesgos de desastres, es importante asegurar la implementación de las acciones identificadas para la estimación y prevención de riesgos de desastres en la Universidad Nacional de Piura.

La Universidad Nacional de Piura, por intermedio del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASST), brinda los lineamientos para la organización de brigadas y responsabilidades ante situaciones de emergencia y desastres que puedan suceder.

La Universidad deben contar con brigadas de emergencia ante situaciones de emergencias propias de la región. El rector, los decanos, los jefes de oficinas y Área de Seguridad y Salud en el Trabajo la que deberá supervisar que se desarrollen:

- Realización de capacitaciones y simulacros relacionados tanto para los brigadistas como para los servidores en general ante posibles evacuaciones, pudiendo ser con apoyo regional de las brigadas de bomberos y Defensa Civil de la región. Debe contarse con listados de participación y fotos. (especialmente, aquellos eventos nacionales dispuestos por el gobierno).


 ING. Ronald Ivan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 108589

94

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	62 de 98

- Actualización de brigadistas
- Recarga de extintores, previo entrenamiento que permita la entrega del extintor totalmente vacío, para que se proceda a su recarga.
- Verificación de señalización de seguridad, zonas seguras, puntos de encuentro, rutas de salida.
- Verificación de los botiquines de primeros auxilios, debiendo coordinar con la oficina central de seguridad y salud en el trabajo, para el entrenamiento y charlas de primeros auxilios.
- Verificación de luces de emergencia operativas
- Actualización de teléfonos de emergencia local/regional
- Coordinaciones constantes con las oficinas de Defensa Civil de la región
- Otros indicados que se dispongan según coyuntura.

XXI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- Las/os servidoras/es son responsables de hacer llegar el reporte de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional de forma inmediata al personal responsable de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Médico Ocupacional o a algún miembro del Comité o Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la ubicación de su sede.
- Los Incidentes Peligrosos o Accidente de Trabajo Mortal se reportarán al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) dentro de las 24 horas de ocurridos. Ocurrido el evento, éste debe ser analizado e investigado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el encargado de la Gestión en SST, quien deberá elaborar el informe respectivo con la finalidad de encontrar la red de causalidad, permitiendo de ese modo a la entidad tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia del mismo.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROSA VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 193599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	63 de 98

El informe será presentado por el personal responsable de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, en las investigaciones se tendrá en cuenta las causas: i) inmediatas, ii) básicas, y se identificará la causa que lo provocó para dar recomendaciones y evitar que vuelvan a repetirse.

- El jefe del área donde ocurrió el evento participará activamente en la investigación del incidente y/o accidente. En caso no pueda asumir esta responsabilidad deberá delegar a un representante de su área.
- Quien conduce la investigación está facultado para interrogar a quien considere conveniente, verificar la información obtenida y esclarecer lo ocurrido. Por su parte el personal interrogado tiene el deber de colaborar con la investigación y proporcionar información veraz.
- Cualquier comentario o información ampliatoria se hará en hojas independientes al formato preestablecido y se incluirán como parte del informe de investigación.
- Se deberá realizar la comunicación de las lecciones aprendidas, luego de analizar las causas del suceso.
- Por otro lado, se investigarán accidentes leves pero que sean repetitivos o presentan un riesgo potencial de causar lesiones graves, accidentes incapacitantes o accidentes mortales.

XXII. REPORTE DE INCIDENTES, ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDARES

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASST) analizará y determinará las causas de los incidentes y accidentes registrados durante el mes correspondiente, con la finalidad de identificar las causas y verificará que se hayan adoptado las medidas correctivas necesarias. Asimismo, emitirá las recomendaciones respectivas; de considerar de gravedad el evento se convocará a una sesión extraordinaria y realizará la investigación de accidentes conforme a ley.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ROSA VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	64 de 98

XXIII. AUDITORIAS

Es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Las auditorías periódicas que se realicen a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como principales objetivos:

- Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente.
- Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización.
- Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de riesgos se adecúan a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo.

En ese sentido, conforme a las normas de seguridad se programará periódicamente la auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XXIV. ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Uno de los requerimientos de la Institución es contar con un archivo de informes estadísticos tanto de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) como de registros de accidentes e incidentes, con sus respectivos indicadores de gestión, para identificar grupos de riesgo e incidir en sus capacitaciones para minimizar a corto plazo alguna lesión originada en sus labores, a la vez que nos sirven para retroalimentar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO VICIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

92

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	65 de 98

Se registrarán permanentemente y evaluarán mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y su realización estará a cargo del Equipo Funcional de Recursos Humanos.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo reporta trimestralmente a la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Piura, los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en el lugar de trabajo. Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Los indicadores que se van a utilizar para evaluar la accidentabilidad serán los siguientes índices:

➤ Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 200000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

➤ Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 200000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

➤ Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 200000}{\text{Número total de trabajadores}}$$

➤ Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{200}$$


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 **REG. CIP: N° 360746**


LUCERITO RIVERA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

31

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	66 de 98

XXV. IMPLEMENTACION DEL PLAN PRESUPUESTO

25.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará el informe de seguimiento de avance semestral y un informe anual de cumplimiento de las metas.

De ser necesario, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo modificará o reprogramará el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo incluir y excluir actividades, a fin de conseguir los logros esperados.

25.2. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura 2025, asciende a S/. 8,335,243.40 (Ocho Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con Cuarenta (Centavos o Centésimos).

XXVI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los registros empleados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán ser conservados en las formas y plazos que estipula la ley de la siguiente forma:

- Registros de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años.
- Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.
- Los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

- Archivo activo: Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ente fiscalizador lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo pasivo.


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO SOCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	67 de 98

- Archivo pasivo: En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la Tabla 01. Adjunto a los registros de la entidad, deben mantenerse las copias de las notificaciones de accidentes de trabajo.

En cumplimiento de lo anteriormente dispuesto la entidad conservará los registros de ley según se indica en la siguiente tabla:

Tabla 17: Tiempo de conservación de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de accidentes de trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de incidentes peligrosos e incidentes	10 años	1 año	9 años
Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas	5 años	1 año	4 años
Registro de datos estadísticos	5 años	1 año	4 años
Registro de estadísticas	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	5 años	1 año	4 años
Registro de auditoría	5 años	1 año	4 años
Registro de exámenes médicos ocupacionales	40 años	2 años	38 años

Fuente: Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.


ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO OCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

29

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	68 de 98

XXVII. REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza por lo menos una (01) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. Las conclusiones de la revisión realizada por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.

XXVIII. ANEXOS:

- ANEXO 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ANEXO 02: Programa de Capacitación y Entrenamiento
- ANEXO 03: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Otros
- ANEXO 04: Presupuesto del PASST
- ANEXO 05: Estructura Orgánica de ASST


 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ORDINO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199399

28



Código: PASST N°001-2025-UNP

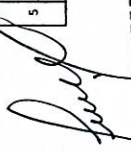
Versión: 001

Página: 69 de 98

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 01: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Versión: 001							
	2025												Código: PASST N° 001-2025-UNP							
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025																				
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																
Universidad Nacional de Piura - UNP	20172606777	Urb. Miraflores S/N, Castilla, 20002	Enseñanza superior e investigación que otorga títulos académicos en diferentes disciplinas.	2221 aprox.																
OBJETIVO GENERAL 01																				
Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.																				
OBJETIVO ESPECÍFICO 01.01																				
Elaborar y actualizar los instrumentos y herramientas (documentos) del Sistema de Gestión de SST del INACAL de conformidad con la Ley N° 29783 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.																				
META																				
100%																				
INDICADOR																				
(N° de documentos elaborados y actualizados/N° de documentos programados) x100%																				
RECURSO																				
Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR. Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.																				
PRESUPUESTO																				
S/ 5,000.00																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO: 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
1	Revisión y aprobación del Plan de SST 2025 y anexos	JURH (ASST- MO) / CSST /R	PROGRAMADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
2	Actualización de la Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control)	JURH (ASST- MO) / CSST	PROGRAMADO										P			1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
3	Revisión y aprobación del Programa anual de trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	JURH -ASST/ CSST	PROGRAMADO													1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
4	Elaboración de la Matriz de identificación de requisitos legales	JURH -ASST	PROGRAMADO													1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
5	Actualización anual de la matriz de requisitos legales en materia de SST	JURH -ASST	PROGRAMADO												P	1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				


Ing. Reynald Yvan Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746


LUCERITO VILLAVICENCIO RIVAS
INGENIERIA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

27



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP
Versión: 001
Pagina: 70 de 98

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO: 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
6	Implementación de documentación Obligatoria en SST (Procedimientos, estándares, lineamientos, entre otros.)	JURH (ASST- MO)	PROGRAMADO			P			P			P				P	4	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
7	Elaboración y seguimiento al Plan de acción del levantamiento de las observaciones de la auditoría del SGSST	JURH /SST	PROGRAMADO			P			P			P				P	4	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
8	Elaboración y seguimiento al Plan de acción de los resultados del monitoreo de Higiene ocupacional	JURH-ESST	PROGRAMADO			P			P			P				P	4	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
TOTAL				0	2	6	2	3	4	1	1	4	2	1	4	11		0%	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	

ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

LUCERTO RÍOS
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP
Versión: 001
Pagina: 71 de 98

OBJETIVO GENERAL 02		Desarrollar las competencias de los servidores de la UNP en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales.																		
OBJETIVO ESPECÍFICO 02.01		Ejecutar el programa anual de capacitación, garantizando que los servidores estén debidamente capacitados y entrenados de acuerdo a sus funciones y nivel de riesgo laboral expuesto.																		
META		90%																		
INDICADOR		(N° de capacitaciones ejecutadas/ N° de capacitaciones programadas) x100%																		
RECURSO		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.																		
PRESUPUESTO		S/ 10,000.00																		
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO: 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	Inducción a las servidoras y los servidores a la UNP	J.URH-ASST	PROGRAMADO													0	N/A	Fin de mes/ Conforme a la demanda de ingreso de personal	Cuando corresponda	
			REALIZADO													0				
2	RISST/ Política y objetivos de SST	J.URH-ASST	PROGRAMADO		P											1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
3	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y mapas de riesgos	J.URH-ASST	PROGRAMADO				P									1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
4	Prevención de riesgos laborales en actividades administrativas y operativas	J.URH-ASST	PROGRAMADO								P					1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
5	Riesgo Psicosocial y medidas de prevención	J.URH-ASST	PROGRAMADO							P						1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
6	Riesgo Diergonómico y medidas de prevención	J.URH-ASST	PROGRAMADO										P			1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
7	Ley, reglamento y modificatorias de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	J.URH-ASST	PROGRAMADO		P											1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				
8	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	J.URH-ASST	PROGRAMADO											P		1	0%	Fin de mes		
			REALIZADO													0				

ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

LUCERO LUCIO VICTORIA
VILLALBA RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 193599



Código:
PASST N°001-2025-UNP

Versión:
001

Página:
72 de 98

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N° DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO: 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
9	Primeros Auxilios dirigido a los brigadistas	ASST-MO					P			P					2	0%	Fin de mes		
		REALIZADO													0				
10	Lucha contra incendio dirigido a los brigadistas	ASST/ BOMBIEROS										P			1	0%	Fin de mes		
		REALIZADO													0				
11	Evacuación en caso de emergencias dirigido a los brigadistas	J.U.H. (ASST-MO)/POLICIA			P						P				2	0%	Fin de mes		
		REALIZADO													0				
TOTAL			0	0	3	0	2	1	0	1	3	2	0	0	12	0%	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO		


 ING. Ronald Yan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERTO LUCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

24



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 73 de 98

OBJETIVO ESPECÍFICO 02.02		Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en el INACAL a través de la ejecución del programa anual de inspecciones, elaboración, difusión y exhibición de los documentos relacionados con el SGST.																		
META		80%																		
INDICADOR		(N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas) x100%																		
RECURSO		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.																		
PRESUPUESTO		S/ 1,750.00																		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO: 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	Inspección de Extintores	JURH-ASST/ R	PROGRAMADO		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	11	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
2	Inspección de Botiquines y otros equipos de emergencia	JURH-MO/ R	PROGRAMADO		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	11	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
3	Inspección de Luces de emergencia	JURH-ASST/R	PROGRAMADO				P									P	3	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
4	Inspecciones de SST en otras instalaciones de la UNP.	JURH-ASST	PROGRAMADO				P									P	4	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
5	Inspección de Vehículos (autos) en coordinación con el área de transporte.	JURH-ASST/USG	PROGRAMADO				P									P	3	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
6	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la recarga de Extintores y el mantenimiento del Sistema contra incendio de las Sedes de la UNP	JURH-ASST /UA	PROGRAMADO													P	1	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
7	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la entrega semestral de los Informes de los mantenimientos de los Ascensores y aires acondicionados en otras instalaciones de la UNP.	JURH-ASST /UA	PROGRAMADO													P	2	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
8	Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Comité de SST en otras instalaciones de la UNP.	JURH-ESST / CSST	PROGRAMADO				P									P	4	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
9	Elaboración de informes de inspección de SST	JURH (ASST)	PROGRAMADO													P	4	0%	Fin de mes	
			REALIZADO														0			
10	Difusión y exhibición de la política y objetivos del SST e IPERC	JURH-ASST	PROGRAMADO				P									P	4	0%	Fin de mes	

[Firma]

ING. Ronald Yran Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

LUCERITO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 74 de 98

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO: 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic					
11	Incrementar la cultura de reporte de acciones preventivas del sistema de gestión de SST	J.URH-ASST	PROGRAMADO				P								2	0%	Fin de mes			
			REALIZADO												0					
12	Programa de actividad por el Día mundial de SST	J.URH-ASST	PROGRAMADO				P								1	0%	Fin de mes			
			REALIZADO												0					
13	Anexar a los contratos las recomendaciones de SST	J.URH-ASST	PROGRAMADO				P								1	0%	Fin de mes			
			REALIZADO												0					
14	Entregar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la UNP.	J.URH-ASST	PROGRAMADO			P									1	0%	Fin de mes			
			REALIZADO												0					
15	Actas de reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	ASST/CSST/MO	PROGRAMADO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	11	0%	Fin de mes			
			REALIZADO												0					
TOTAL			PROGRAMADO	0	4	7	7	4	7	5	5	7	4	4	9	63	0%	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO		



ING. Ronald Ivan Santos Chiroque

REG. CIP: N° 360746

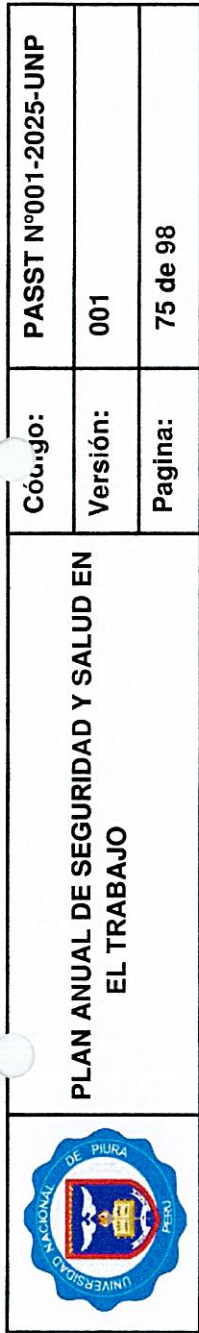


LUCERO PABLO VICTORIA

VILLAVICENCIO RIVERA

INGENIERA INDUSTRIAL

Reg. CIP N° 199599



ING. Ronald Ivan Santos Chirique
REG. CIP: N° 360746

LUCERNA S.O. VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERIA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 76 de 98

OBJETIVO GENERAL 03		Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos en los/as servidores/as de la UNP.																		
OBJETIVO ESPECÍFICO 03.01		Desarrollar la Vigilancia de la Salud Ocupacional de los/as servidores/as de la UNP.																		
META		90%																		
INDICADOR		(N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas) x100%																		
RECURSO		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR. Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST, Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA. Modifican Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011-MINSA.																		
PRESUPUESTO		S/ 28,000.00																		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO : 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	Elaboración del Plan anual de Salud Ocupacional de los/as servidores/as de la UNP.	J.URH (ASST-MO)	PROGRAMADO REALIZADO		P											1 0	0%	Fin de mes		
2	Elaboración y/o revisión de documentos para la gestión de los EMOs.	J.URH (ASST-MO)	PROGRAMADO REALIZADO			P										1 0	0%	Fin de mes		
3	Gestionar la programación de los Exámenes médicos ocupacionales	J.URH (ASST-MO)	PROGRAMADO REALIZADO					P								1 0	0%	Fin de mes		
4	Realización de los exámenes médicos ocupacionales	J.URH (ASST-MO)	PROGRAMADO REALIZADO						P	P						2 0	0%	Fin de mes		
5	Entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales	J.URH (ASST-MO)	PROGRAMADO REALIZADO							P	P					2 0	0%	Fin de mes		
6	Análisis e Informe estadístico de resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales	J.URH (ASST-MO)	PROGRAMADO REALIZADO									P				1 0	0%	Fin de mes		
TOTAL			PROGRAMADO	0	1	1	0	0	1	1	2	1	1	0	0	8	0%	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO		



ING. Renald Yvan Santos Chirique

REG. CIP: N° 360746



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 77 de 98

OBJETIVO ESPECÍFICO 03.02		Seguimiento de los casos observados derivados de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOS) de los/as servidores/as de la UNP.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
META		100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
INDICADOR		(N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas) x100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
RECURSO		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST, Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA. Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. Nº 312-2011-MINSA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
PRESUPUESTO		S/ 0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
N° DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO : 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	Monitoreo y seguimiento según el estado de aptitud médica (Apto con Restricciones o Apto)	J.URH (ASST/MQ)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

[Firma]

ING. Ronald Yvan Santos Chirique
REG. CIP: N° 360746

ING. LUCERITO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 193599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 78 de 98

OBJETIVO ESPECÍFICO 03.04		Realizar medidas preventivas en salud e higiene ocupacional.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
META		90%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
INDICADOR		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas) x100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
RECURSO		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST, Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
PRESUPUESTO		S/ 10,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N° DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		ESTADO		AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN		% DE AVANCE		ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)		OBS.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1 Programas preventivos en salud ocupacional y monitoreo de higiene ocupacional		JURH-MCO-ASST		PROGRAMADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

[Firma]

ING. Renald Yvan Santos Chirique
REG. CIP: N° 360746

LUCERITO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	79 de 98

ANEXO 02: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO												Versión: 001	
		2025												Código: PRCE N° 001-2025-UNP	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA								N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES		
Universidad Nacional de Piura - UNP		20172606777	Urb. Miraflores S/N, Castilla, 20002		Enseñanza superior e Investigación que otorga títulos académicos en diferentes disciplinas.								2221 aprox.		
ACTIVIDAD	TEMA	PUBLICO OBJETIVO	ESTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAPACITACIONES - INDUCCION SST															
INDUCCION	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal Ingresante	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
CAPACITACIONES COMITE DE SST															
CAPACITACIÓN	Funciones y Responsabilidades del Comité de SST	Comité de SST	P				P								
CAPACITACIÓN	Gestión de la SST según la Normativa Nacional	Comité de SST	P				P								
CAPACITACIÓN	RISS/ Política y objetivos de SST	Comité de SST	P					P							
CAPACITACIÓN	Investigación de Incidentes y Accidentes	Comité de SST	P							P					


ING. Renald Yran Santos Chirique
 REG. CIP: N° 360746


LUCERITO SANCHEZ RIVERA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

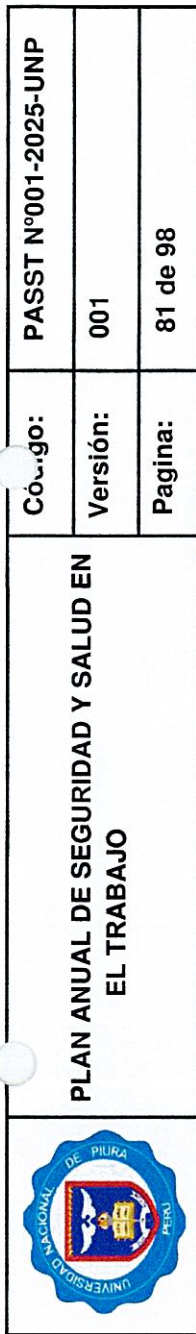
Página: 80 de 98

CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
CAPACITACIÓN	RISS/ Política y objetivos de SST	Todo el personal de la UNP	P										P	
CAPACITACIÓN	Prevención de riesgos laborales en actividades administrativas y operativas	Todo el personal de la UNP	p											
			R											
CAPACITACIÓN	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todo el personal de la UNP	P											
			R											
CAPACITACIÓN	Riesgo psicosocial y medidas de prevención	Todo el personal de la UNP	P									P		
			R											
CAPACITACIÓN	Riesgo Disergonómico y medidas de prevención	Todo el personal de la UNP	P									P		
			R											
CAPACITACIÓN	Diagnóstico y manejo clínico del dengue	Todo el personal de la UNP	P										P	
			R											
CAPACITACIÓN	Diagnóstico y manejo clínico de la diabetes	Todo el personal de la UNP	P											
			R											

[Signature]

ING. Ronald Ivan Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

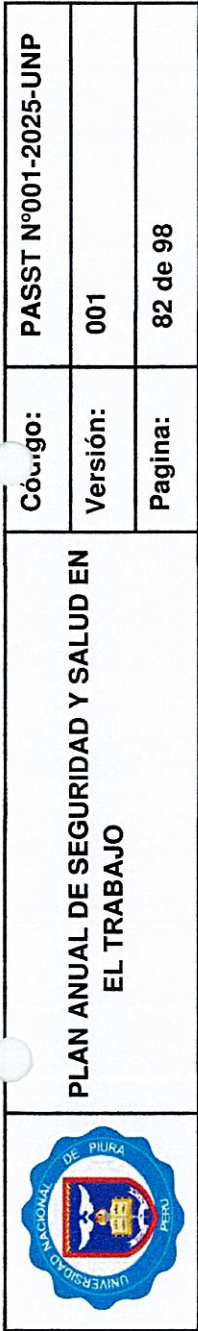
LUCERTO GARCIA VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

[illegible]

ING. Renald Yvan Santos Chirique
REG. CIP: N° 360746

LUCERITO RIVERA VICTORIA
VILLAVIEJA RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

16



LUCERTO SUTIN VICTORIA
VILLALBA RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

15

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	83 de 98

ANEXO 03: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Otros

	PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD - 2025		Versión: 001
	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	Código: PRASS N° 001-2025-UNP
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Urb. Miraflores S/N, Castilla, 20002	# DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Enseñanza superior e investigación que otorga títulos académicos en diferentes disciplinas.		>2000
---	--	-------

N° TOTAL DE ACTIVIDADES	Programado	Realizado	132	0	% Avance Total del Servicio SST	0%
-------------------------	------------	-----------	-----	---	---------------------------------	----

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo										ESTADO DE AVANCE	PRESUPUESTO (Aprox.)
			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Elaborar el Programa Anual de SST, Programa Anual de Capacitaciones, Programa Anual del Servicio de SST	Ing. SSO	X										Programado	-
2	Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. SSO	X										Programado	-
3	Actualización continua de la Matriz de Requisitos Legales en materia de SST	Ing. SSO		X						X			Programado	-
4	Elaborar la Programación de la Actividad Preventiva	Ing. SSO			X	X							Programado	-
5	Implementación de Registros Obligatorios, según Ley 29783	Ing. SSO		X					X				Programado	-
Seguimiento de las Actividades del Comité SST														
6	Preparación de presentación para reunión mensual	Ing. SSO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	-
7	Realizar inspecciones periódicas de seguridad y salud en el Trabajo	Ing. SSO	X			X			X				Programado	-
8	Elaboración y presentación del Informe Trimestral del CSST	Ing. SSO		X			X			X			Programado	-

LUCERTO RIVERA VILLAVIEJA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 103539

ING. Ronald Yvan Santos Chirique
REG. CIP: N° 360746



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 84 de 98

Prevención de Riesgo Higiénicos Ocupacionales												
9	Elaborar los TDR para la realización de monitoreos ocupacionales: Agentes Físico, Químicos, Biológicos	Ing. SSO										Programado
10	Elaborar TDR para la realización de evaluación ergonómica en los puestos de trabajo	Ing. SSO										Programado
11	Elaborar TDR para la realización de evaluación de riesgo psicosocial en el trabajo	Ing. SSO										Programado
12	Realizar Informe con los resultados de lo monitoreos ocupacionales	Ing. SSO									X	Programado
13	Elaborar Matriz de Seguimiento de los Riesgos Ocupacionales	Ing. SSO								X		Programado
Gestionar medidas para prevenir la ocurrencia de accidentes												
14	Elaborar Lineamientos sobre seguridad y salud para contratistas	Ing. SSO										Programado
15	Elaborar Procedimiento para el Reporte de Condiciones y Actos Inseguros	Ing. SSO										Programado
16	Elaborar Procedimiento para el Reporte e investigación de Accidentes e Incidentes	Ing. SSO										Programado
17	Inspección general SST en las instalaciones	Ing. SSO								X		Programado
18	Elaborar las Estadísticas de Accidentabilidad	Ing. SSO									X	Programado
TOTAL												

ING. Ronald Ivan Santos Chiroque
REG. CIP: N° 360746

LUCERTO ROSA VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 195599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	85 de 98

04.PRESUPUESTO DEL PASST - 2025.

Criterio	AREA- UNIDAD	ITEM	Descripción	und	Nro de meses	Cant.	Precio Unitario	Precio Referencial	Total
01.00 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	TODO EL PERSONAL	1.1.1	EXÁMENES CLINICOS DE INGRESO	und	1.00	2,221.00	300.00	666,300.00	815,900.00
		1.1.2	EXÁMENES CLINICOS PERIODICOS	und	3.00	300.00	160.00	144,000.00	
		1.1.3	EXÁMENES CLINICOS DE EGRESO	und	1.00	35.00	160.00	5,600.00	
02.00 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	2.1 GENERAL	2.1.1	MASCARILLAS TIPO FFP1/ KN95 (UND.)	PL	12.00	30,000.00	1.20	36,000.00	1,391,742.00
		2.1.2	MASCARILLAS TRES PLIEGUES (CAJAS 50)	cja x 50	12.00	20,000.00	8.00	160,000.00	
		2.1.3	GUANTES PROTECTORES DESCARTABLES (LÁTEX O VINITRIL CAJAS X 100)	cja x 100	12.00	1,000.00	23.00	23,000.00	
		2.1.4	MANDILON DESCARTABLE (UND.)	und	12.00	500.00	13.20	6,600.00	
		2.1.6	ALCOHOL LÍQUIDO al 70%, (UND. X LTS.)	und	12.00	15,000.00	9.90	148,500.00	


RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE
 Ingeniero Ambiental y Seguridad Industrial
 CIP N° 260745


LUCERTO ROCIO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 190559



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: SST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 86 de 98

2.1.7	REPELENTES (120 MG)	und	12.00	10,000.00	18.00	180,000.00
2.1.8	CHALECOS	und	12.00	500.00	84.75	42,375.00
2.1.9	CASCOS BLANCOS	und	12.00	300.00	105.94	31,782.00
2.1.10	BARBIQUEJOS	und	12.00	300.00	4.00	1,200.00
2.1.11	BLOQUEADOR - LITRO	varios	12.00	1,500.00	70.00	105,000.00
2.1.12	CAMILLA RIGIDA DE RESCATE - KIT COMPLETO	und	1.00	50.00	600.00	30,000.00
2.1.13	ARNES DE SEGURIDAD CON TRES PUNTOS	und	3.00	20.00	340.00	20,400.00
2.1.14	LINEA DE VIDA CERTIFICADA	und	3.00	50.00	200.00	30,000.00
2.1.15	MEGAFONOS	und	12.00	10.00	250.00	2,500.00
2.1.16	CINTAS DOBLE CONTACTO PARA PARED	und	12.00	100.00	40.00	4,000.00
2.1.17	CINTAS DE PELIGRO ROJAS	und	12.00	100.00	35.00	3,500.00
2.1.18	CINTAS DE PELIGRO AMARILLAS	und	12.00	100.00	35.00	3,500.00
2.1.19	CINTAS REFLECTIVAS PARA PISO	und	12.00	100.00	50.00	5,000.00
2.1.20	CINTAS ANTIDESLIZANTES	und	12.00	1,000.00	75.00	75,000.00
2.1.21	CONOS REFLECTIVOS - 70 CM	und	12.00	100.00	250.00	25,000.00

RONALD VIVAN
SANTOS CHIROQUE
Ingeniero Ambiental y
Seguridad Industrial
CIP N° 360746

LUCERTO Rocio VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 195599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 87 de 98

2.2 UNIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO	2.1.22	MALLA DE BALIZAMIENTO	und	12.00	100.00	80.00	8,000.00
	2.1.23	TALADRO PERCUTOR CON KIT DE BROCAS	und	12.00	5.00	200.00	1,000.00
	2.1.24	GUIA DE CORRIENTE(EXTENSION)	und	12.00	5.00	40.00	200.00
	2.2.1	CASCOS DE SEGURIDAD	und	12.00	100.00	45.00	4,500.00
	2.2.2	GUANTES DE BADANA	par	12.00	300.00	15.00	4,500.00
	2.2.3	CALZADO DE SEGURIDAD	par	12.00	300.00	130.00	39,000.00
2.3 UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTES	2.2.4	RESPIRADOR PARA POLVO Y PARTICULAS	und	12.00	300.00	15.00	4,500.00
	2.2.5	CHALECOS DE SEGURIDAD	und	12.00	200.00	80.00	16,000.00
	2.2.6	LENTE DE SEGURIDAD	und	12.00	1,000.00	5.00	5,000.00
	2.3.1	LENTE DE PROTECCION	und	12.00	500.00	5.00	2,500.00
	2.3.2	CHALECOS DE SEGURIDAD	und	12.00	100.00	80.00	8,000.00
	2.3.3	CALZADO DE SEGURIDAD	par	12.00	150.00	130.00	19,500.00
2.4 UNIDAD OPERATIVA DE AREAS VERDES	2.4.1	CASCOS DE SEGURIDAD	und	12.00	150.00	45.00	6,750.00
	2.4.2	LENTE DE SEGURIDAD	und	12.00	600.00	5.00	3,000.00
	2.4.3	BOTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD	par	12.00	300.00	30.00	9,000.00

[Signature]

RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE
Ingeniero Ambiental y Seguridad Industrial
CIP N° 360746

[Signature]
LUCERTO RIVERO VICTORIA
VILLAVIGENCIA RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 88 de 98

2.5 UNIDAD OPERATIVA DE SANEAMIENTO	2.4.4	GUANTES DE MANGA LARGA	par	12.00	420.00	5.00	2,100.00
	2.5.1	BOTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD	par	12.00	250.00	30.00	7,500.00
	2.5.2	GUANTES DE NITRIL MANGA LARGA	par	12.00	750.00	12.00	9,000.00
	2.5.3	MAMELUCOS DE LIMPIEZA	und	12.00	500.00	80.00	40,000.00
2.6 UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD	2.5.4	RESPIRADOR PARA POLVO Y PARTICULAS	und	12.00	875.00	15.00	13,125.00
	2.6.1	GORROS DE SEGURIDAD	und	12.00	588.00	45.00	26,460.00
	2.6.2	LENTES DE SEGURIDAD	und	12.00	882.00	5.00	4,410.00
	2.6.3	CHALECOS DE SEGURIDAD	und	12.00	294.00	80.00	23,520.00
2.7 UNIDAD OPERATIVA DE PLANTA DE AGUA	2.6.4	CALZADO DE SEGURIDAD	par	12.00	294.00	130.00	38,220.00
	2.7.1	GUANTES DE BADANA	par	12.00	96.00	15.00	1,440.00
	2.7.2	BOTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD	par	12.00	84.00	30.00	2,520.00
	2.7.3	LENTES DE SEGURIDAD	und	12.00	108.00	5.00	540.00
2.8 LABORATORIOS	2.7.4	CASCOS DE SEGURIDAD	und	12.00	60.00	45.00	2,700.00
	2.8.1	RESPIRADOR DE GASES Y VAPORES	und	12.00	320.00	120.00	38,400.00
	2.8.2	CARTUCHOS DE RESPIRADORES	par	12.00	960.00	50.00	48,000.00

RONALDYVAN
SANTOS CHIROQUE
Ingeniero Ambiental y
Seguridad Industrial
CIP N° 360746

LUCERITO Rocio VICTORIA
VILLALBA RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 89 de 98

	2.8.3	LENTES DE SEGURIDAD PARA IMPACTOS Y QUIMICOS	und	12.00	480.00	50.00	24,000.00
	2.8.4	TRAJE DE PROTECCION PARA QUIMICOS	und	12.00	150.00	60.00	9,000.00
	2.8.5	TRAJE PROTECTOR PARA LABORATORIO	und	12.00	960.00	15.00	14,400.00
	2.8.6	GUANTES DE PROTECCION QUÍMICA CAÑA LARGA	par	12.00	480.00	25.00	12,000.00
	2.8.7	PEDILUVIO 60X40X 25	und	12.00	80.00	120.00	9,600.00



RONALD YVAN
SANTOS CHIROQUE
Ingeniero Ambiental y
Seguridad Industrial
CIP N° 360746

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	ASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	90 de 98

3.01	BOLSAS DE COLOR ROJO PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS, de 75 Lts	pqte x 100	12.00	500.00	135.60	67,800.00
3.02	BOLSAS DE COLOR NEGRO PARA RESIDUOS GENERALES, de 75 Lts	pqte x 100	12.00	500.00	135.60	67,800.00
3.03	BOLSAS CHEQUERAS DE 40*30	Pqte x100	12.00	100.00	42.38	4,238.00
03.00 INSUMOS						396,988.00
3.04	INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE	und	12.00	250.00	255.00	63,750.00
3.05	BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA SOLUCION DESINFECTANTE.	und	12.00	250.00	140.00	35,000.00
3.06	AMONIO CUATERNARIO	gal	12.00	480.00	180.00	86,400.00
3.07	FORMALINA	gal	13.00	480.00	150.00	72,000.00


RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE
 Ingeniero Ambiental y Seguridad Industrial
 CIP N° 360746


LUCERTO ROCIO VICTORIA VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 139599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	ASST N°001-2025-UNP
			Versión:	001
			Página:	91 de 98

4.0 MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS	4.01	TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO	und	12.00	10.00	1,313.60	13,136.00	99,613.40
	4.02	OXIMETRO	und	12.00	50.00	135.60	6,780.00	
	4.03	BIOMBO DE METAL TRES CUERPOS	und	12.00	20.00	1,440.80	28,816.00	
	4.04	MALETIN POLIESTER PORTATIL PARA EMERGENCIA	und	12.00	10.00	381.36	3,813.60	
	4.05	MEDIDOR DE GLUCOSA Y CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	und	12.00	10.00	406.78	4,067.80	
	4.06	ATOMIZADORES	und	12.00	5,000.00	6.40	32,000.00	
	4.07	BALONES DE OXIGENO CON ACCESORIOS COMPLETO	und	12.00	5.00	2,200.00	11,000.00	


**RONALD YVAN
SANTOS CHIROQUE**
 Ingeniero Ambiental y
 Seguridad Industrial
 CIP N° 360746


**LUCINTO ROCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA**
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199595



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 92 de 98

5.01	KIT: RESFRIÓ - 500						54,000.00
	CLORFENAMINA	und	12.00	10,000.00	1.80		18,000.00
	IBUPROFENO	und	12.00	10,000.00	3.60		36,000.00
5.02	KIT: FARINGITIS - 500						208,000.00
	IBUPROFENO	und	12.00	10,000.00	3.60		36,000.00
	LORATADINA	und	12.00	10,000.00	7.00		70,000.00
	AMOXICILINA 500 MG	und	12.00	10,000.00	10.20		102,000.00
5.03	KIT: ITU(INFECCION DEL TRACTO UTINARIO) - 500						524,000.00
	CIPROFLOXACINO 500 MG	und	12.00	10,000.00	4.90		49,000.00
	FENAZOPIRIDINA 100MG - TAB	und	12.00	10,000.00	24.00		240,000.00
	SULFAMETAXAZOL + TRIMETOPRIMA 80/160 TAB	und	12.00	10,000.00	19.00		190,000.00
	NAPROXENO 500 MG TAB	und	12.00	10,000.00	4.50		45,000.00
5.04	KIT: DOLOR ESTOMACAL -NAUSEAS Y VOMITOS - 500						55,100.00
	HIOSINA 10 MG	und	12.00	10,000.00	1.20		12,000.00
	METAMIZOL SÓDICO 1G/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	und	12.00	10,000.00	1.00		10,000.00
5.00 MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN							3,650,700.00

[Signature]

RONALD YVAN
SANTOS CHIROQUE
Ingeniero Ambiental
Seguridad Industrial
CIP N° 360746

[Signature]
LUCERITO POCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

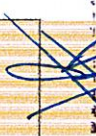
Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 93 de 98

	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BRAUN	und	12.00	5,000.00	5.00	25,000.00
	DIMENHIDRINATO	und	12.00	4,500.00	1.80	8,100.00
5.05	KIT: GASTRITIS - 500					389,000.00
	RANITIDINA 300MG	und	12.00	10,000.00	26.00	260,000.00
	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 400 MG - 400 MG / 5ML SUSPENSIÓN ORAL	und	12.00	10,000.00	8.70	87,000.00
	OMEPRAZOL 40 MG TAB	und	12.00	10,000.00	4.20	42,000.00
5.06	KIT: LUMBAGO - CIATICA O DOLOR ARTICULAR - 500					814,600.00
	DICLOFENACO 75 MG AMPOLLAS	und	12.00	15,000.00	1.80	27,000.00
	ORFENADRINA 60 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA	und	12.00	10,000.00	40.00	400,000.00
	DEXAMETASONA 45 MG	und	12.00	20,000.00	3.00	60,000.00
	JERINGA 20 ML	und	12.00	10,000.00	1.38	13,800.00
	JERINGA 5 ML	und	12.00	10,000.00	1.38	13,800.00
	TRAMADOL 100MG/2ML AMPOLLA X 2ML	und	12.00	10,000.00	30.00	300,000.00


RONALD YVAN
SANTOS CHIROQUI
Ingeniero Ambiental y
Seguridad Industrial
CIP N° 360746


LUCERTO ROCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

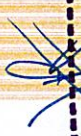
Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 94 de 98

5.07	KIT: QUEMADURAS -30						220,000.00
	GASAS VASELINADAS	und	12.00	10,000.00	5.00		50,000.00
	SULFADIAZINA DE PLATA - UNGÜENTO	und	12.00	10,000.00	17.00		170,000.00
5.08	KIT: SINDROME CONVULSIVO						300,000.00
	DIAZEPAM 10MG TABLETA	und	12.00	10,000.00	10.00		100,000.00
	ATROPINA SULFATO 0,5 MG/1 ML AMP DANY CAJA X 10 UNID	und	12.00	10,000.00	17.00		170,000.00
	ADRENALINA	und	12.00	10,000.00	3.00		30,000.00
5.09	KIT: ASMA						1,086,000.00
	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE.	und	12.00	10,000.00	84.10		841,000.00
	MÁSCARA DE OXÍGENO VENTURI ADULTO GAMED CIRUGIA PERUANA	und	12.00	10,000.00	19.50		195,000.00
	CANULA NASAL DE OXIGENO	und	12.00	10,000.00	5.00		50,000.00


RONALD WAN
SANTOS CHIROQUE
Ingeniero Ambiental /
Seguridad Industrial
CIP N° 260746


LUCERTO ROCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 95 de 98

6.0 CAPACITACIONES	6.01	PREVENCIÓN ACTIVA: ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LABORAL SEGURA.	und	12.00	1.00	25,000.00	25,000.00	100,000.00
	6.02	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	und	12.00	1.00	25,000.00	25,000.00	
	6.03	IPERC- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES	und	12.00	1.00	25,000.00	25,000.00	
	6.04	SINERGIA LABORAL: CLAVES PARA UN TRABAJO COLABORATIVO Y SALUDABLE.	und	12.00	1.00	25,000.00	25,000.00	
	7.01	COORDINADOR	und	12.00	1.00	8,000.00	96,000.00	
07.00 RECURSO HUMANO IMPLEMENTACION DEL PLAN	7.02	INGENIERO CON ESTUDIOS DE POST GRADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	und	12.00	4.00	4,500.00	216,000.00	789,600.00
	7.03	PROFESIONAL Y/O EGRESADO EN ESTUDIOS AFINES DE MEDIO AMBIENTE	und	12.00	1.00	3,000.00	36,000.00	
	7.04	APOYO A INGENIERIA	und	12.00	1.00	2,500.00	30,000.00	
	7.05	MEDICO OCUPACIONAL Y/O ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	und	12.00	2.00	6,000.00	144,000.00	

RONALD YVAN
SANTOS CHIROQUI
Ingeniero Ambiental
Seguridad Industrial
CIP N° 360746

LUCERTO ROCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERIA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199569



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

Código: ASST N°001-2025-UNP

Versión: 001

Página: 96 de 98

7.06	LICENCIADA EN ENFERMERIA	und	12.00	1.00	3,000.00	36,000.00
7.07	PROFESIONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	und	12.00	1.00	3,000.00	36,000.00
7.08	PSICÓLOGO	und	12.00	1.00	3,000.00	36,000.00
7.09	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	und	12.00	1.00	3,500.00	42,000.00
7.10	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	und	12.00	1.00	2,800.00	33,600.00
7.11	LOGÍSTICA	und	12.00	1.00	2,500.00	30,000.00
7.12	TRAMITE DOCUMENTARIO	und	12.00	1.00	2,000.00	24,000.00
7.13	COORDINADOR DE AREA DE TOPICO, PSICOLOGIA, CAMPAÑAS, CONVENIOS Y PROTOCOLOS.	und	12.00	1.00	2,500.00	30,000.00
8.01	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - VENCEN EN ABRIL	und	12.00	1.00	33,000.00	33,000.00
8.02	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - VENCEN EN AGOSTO	und	12.00	1.00	33,000.00	33,000.00
8.03	SERVICIO DE SEÑALÉTICA	und	12.00	1.00	34,000.00	34,000.00
8.04	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE BOTIQUINES	und	12.00	1.00	35,000.00	35,000.00
8.05	SERVICIO DE ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO	und	12.00	1.00	37,000.00	37,000.00
8.06	SERVICIOS DE POSTES O PARANTES DE SEÑALIZACION PARA GRANJA	und	12.00	1.00	34,500.00	34,500.00
8.00 SERVICIOS.						241,500.00

RONALD YVAN
SANTOS CHIROO
Ingeniero Ambiental
Seguridad Industrial
CIP N° 560746

LUCERITO ROCIO VICTORIA
VILLAVICENCIO RIVERA
INGENIERA INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	ASST N°001-2025-UNIP
			Versión:	001
			Página:	97 de 98

		8.07	SERVICIOS DE SEPARADORES VIALES EN PUERTAS DE INGRESO	und	12.00	1.00	35,000.00	35,000.00	
9.00 INMUEBLES, MATERIALES Y EQUIPOS	9.1 EQUIPOS	9.1.1	MESAS DE TRABAJO (2.5 X 1.0 MTS)	und	12.00	5.00	1,700.00	8,500.00	30,700.00
		9.1.2	CAMILLA DE EMERGENCIA	und	12.00	1.00	15,000.00	15,000.00	
		9.1.3	IMPRESORA COPIADORA	und	12.00	3.00	2,400.00	7,200.00	
	9.2 MOBILIARIO	9.2.1	ESCRITORIOS DE OFICINA	und	12.00	20.00	2,000.00	40,000.00	138,500.00
		9.2.2	SILLAS GIRATORIAS	und	12.00	20.00	600.00	12,000.00	
		9.2.3	COMPUTADORAS DE OFICINA-EQUIPO COMPLETO	und	12.00	20.00	2,500.00	50,000.00	
		9.2.4	SUPRESOR DE PICO	und	12.00	20.00	200.00	4,000.00	
		9.2.5	ARMARIOS PARA OFICINA	und	12.00	5.00	1,800.00	9,000.00	
		9.2.6	ESTANTES- ARCHIVADORES	und	12.00	5.00	1,100.00	5,500.00	
	9.3 VEHICULOS	9.2.7	SILLAS PLASTICAS PARA CAMPAÑAS	und	12.00	200.00	55.00	11,000.00	680,000.00
		9.2.8	VENTILADORES INDUSTRIALES	und	12.00	10.00	700.00	7,000.00	
		9.3.1	CAMIONETA EQUIPADA PARA PRIMERA RESPUESTA	und	12.00	1.00	180,000.00	180,000.00	
9.3.2		AMBULANCIA TIPO II	und	12.00	1.00	500,000.00	500,000.00		
TOTAL		8,335,243.40							

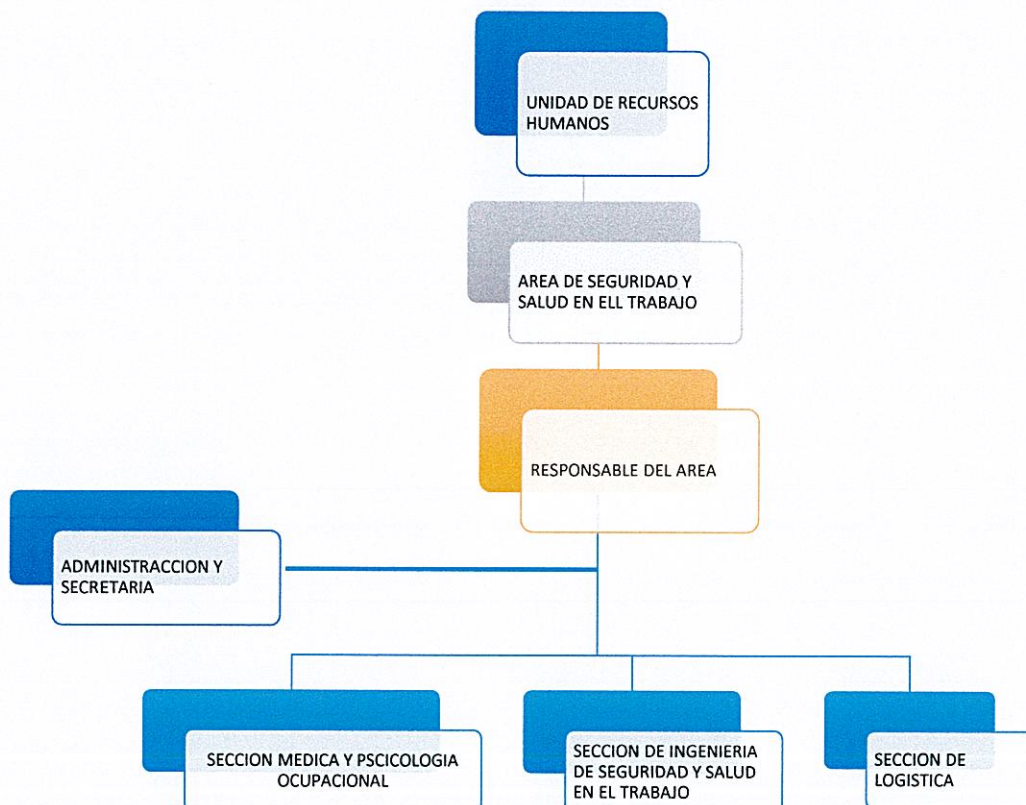

 RONALD YVAN
 SANTOS CHIROQUE
 Ingeniero Ambiental y
 Seguridad Industrial
 CIP N° 060746


 LUCERO ROCIO VICTORIA
 VILLAVICENCIO RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199599

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PASST N°001-2025-UNP
		Versión:	001
		Página:	98 de 98

Anexo 05. ESTRUCTURA ORGANICA DE ASST

Estará comprendida por tres unidades: Sección Médica y psicología ocupacional, Sección de Ingeniería y Seguridad en el Trabajo y Sección Logística, así misma cuenta de apoyo de administración y secretaria.




 ING. Ronald Yvan Santos Chiroque
 REG. CIP: N° 360746


 LUCERITO ESCOBAR VICTORIA
 VILLALBA RIVERA
 INGENIERA INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 199539